ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR LOGISTICO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y SU JUSTIFICACION.

El artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental. Asimismo, la Carta Política adopta el principio de desarrollo sostenible, asignando al Estado y a los particulares la obligación conjunta de proteger las riquezas naturales de la Nación. En concordancia, el artículo 2 de la Ley 23 de 1973 (Código de Recursos Naturales) consagra al medio ambiente como un patrimonio común, declarando su mejoramiento y conservación como actividades de utilidad pública.

El Estado ejerce esta función tuitiva a través de las Corporaciones Autónomas Regionales. Conforme al ordenamiento constitucional, estas entidades son organismos autónomos de régimen especial, dotados de identidad propia, autonomía e independencia. Por consiguiente, no se articulan funcionalmente al sistema ordinario de descentralización por servicios, ni se encuentran adscritas a ningún ministerio o departamento administrativo.

La Ley 99 de 1993, mediante la cual se creó la Corporación Autónoma Regional del Cauca (C.R.C.), les confiere competencias específicas, tales como la implementación de políticas, planes y programas ambientales de orden nacional; la promoción de la participación comunitaria en planes de protección y desarrollo sostenible; y la ejecución de actividades orientadas a la preservación de los recursos naturales renovables dentro de su respectiva jurisdicción.

En el contexto regional, la C.R.C., identificada con Nit No. 891.501.885-4, es un ente corporativo de carácter público creado por la Ley 99 de 1993. De conformidad con los artículos 150 (numeral 7) y 331 de la Constitución Política, y en línea con la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C-578 de 1995), la entidad goza de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica. Su misión institucional es promover el desarrollo sostenible mediante la administración técnica del medio ambiente, ejerciendo como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Cauca.

La jurisdicción de la C.R.C. comprende la totalidad del Departamento del Cauca, integrado por 42 municipios. Su extensión territorial abarca una superficie continental de 3.122.284 hectáreas y un área marina de 377.929 hectáreas, para un total de 3.500.204 hectáreas. Geográficamente, el área terrestre se localiza entre las coordenadas 0°58’54” y 3°19’4” de latitud Norte, y los 75°47’36” y 77°57’5” de longitud Oeste.

Para el cumplimiento de su misión, la Corporación adoptó el Plan de Acción 2024–2027 denominado **“EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UN CAUCA SOSTENIBLE”**. Este instrumento contempla múltiples programas y proyectos estructurados mediante metas físicas y financieras que responden a las necesidades concertadas con las comunidades. La ejecución de este plan exige la realización de actividades presenciales tales como reuniones, socializaciones, talleres y eventos institucionales que integran a los diversos actores sociales de la región.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales programadas por la **Subdirección de Gestión Ambiental** de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C., se hace necesario contratar, bajo la modalidad de "a todo costo", un operador logístico, persona natural o jurídica, con capacidad técnica, administrativa y operativa para el suministro oportuno de almuerzos y refrigerios destinados a los participantes de las jornadas, talleres, capacitaciones, reuniones, mesas de trabajo, procesos de concertación, socializaciones, acciones de educación ambiental y demás actividades que se desarrollarán en los diferentes municipios del departamento del Cauca, en cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión a cargo de dicha Subdirección.

La contratación permitirá garantizar el suministro oportuno, suficiente y de calidad de los alimentos requeridos durante el desarrollo de las actividades institucionales, asegurando condiciones adecuadas para la permanencia y participación de los asistentes, especialmente cuando las jornadas se realizan durante extensas horas de trabajo o en municipios alejados de los centros urbanos.

La necesidad de contratar un operador logístico obedece a que la C.R.C. no cuenta con la infraestructura, el personal, los equipos ni la capacidad operativa para preparar, transportar y suministrar directamente los almuerzos y refrigerios en los diferentes municipios del departamento del Cauca, razón por la cual resulta necesario acudir a un tercero que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de inocuidad alimentaria y la entrega oportuna de los alimentos en cada uno de los lugares donde se ejecuten las actividades.

Es importante precisar que, aunque durante la presente vigencia fiscal la Corporación ha adelantado otros procesos de contratación para la prestación de servicios de operador logístico, el presente proceso no configura fraccionamiento contractual, toda vez que responde a necesidades independientes derivadas de los **proyectos de inversión de la Subdirección de Gestión Ambiental**, cuyas actividades, cronogramas, cobertura territorial, metas, población beneficiaria y disponibilidad presupuestal son diferentes de las contempladas en procesos contractuales anteriores.

En consecuencia, la presente contratación constituye el mecanismo idóneo para garantizar la ejecución oportuna de las actividades programadas por la Subdirección de Gestión Ambiental y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), permitiendo brindar el apoyo logístico requerido mediante el suministro de almuerzos y refrigerios durante el desarrollo de las actividades institucionales en los diferentes municipios del departamento del Cauca.

Los recursos que respaldan la presente contratación provienen exclusivamente de los proyectos de inversión a cargo de la **Subdirección de Gestión Ambiental**, los cuales contemplan actividades que requieren el suministro de alimentación para garantizar la participación de las comunidades, autoridades ambientales, organizaciones sociales, entidades territoriales y demás actores vinculados a la ejecución de los proyectos. A continuación, se relacionan los proyectos de inversión que financian el presente proceso y la necesidad específica que cada uno busca atender:

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24015** "Fortalecimiento del ordenamiento ambiental territorial para el departamento del Cauca". **P-1:** Municipios con ejercicios de concertación en el marco de la revisión o ajuste, de los planes de ordenamiento territorial (POT) o Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT). Supervisor: Julio Cesar Rodríguez.	**A-1.2:** Realizarcapacitación y asistencia técnica de la normatividad vigente, referente al ordenamiento ambiental territorial a los municipios del departamento del Cauca. CDP. No. 675 SOBRETASA ($10.000.000)	Para dar alcance a esta actividad la CRC adelantarán jornadas de capacitación, acompañamiento técnico y asistencia dirigida a los municipios donde se socializará lo relacionado a la normatividad vigente, los instrumentos, mecanismos y lineamientos técnicos referentes al ordenamiento ambiental para lo cual se requiere del apoyo logístico como elemento indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
	A-1.3: Verificar la incorporación del componente ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial. CDP. No. 868 - SOBRETASA ($6.000.000)	Para dar alcance a esta actividad la CRC adelantarán mesas técnicas y mesas de concertación con el propósito de indicar y verificar que las determinantes ambientales referentes al ordenamiento ambiental para que sean contempladas, lo cual se requiere de apoyo logístico integral que garantice la adecuada inclusión de las normas de superior jerarquía y el fortalecimiento de la articulación institucional orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24021** "Gestión integral del recurso flora en el departamento del Cauca". Supervisor: Holman Gaitán	**P-2.** Protocolo para el uso y aprovechamiento sostenible de la flora no maderable formulado. **A-2.3:** Socializar y retroalimentar con comunidades. CDP. No. 745 – SALVAJINA ($3.000.000) CDP. No. 744 - SOBRETASA ($3.000.000).	Para el cumplimiento de las actividades previstas en el POAI No. **24021**, se requiere contratar el servicio de operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo al desarrollo de reuniones, talleres, jornadas de socialización, concertación, retroalimentación e implementación de acciones con comunidades y demás actores involucrados. El suministro de alimentación resulta necesario debido a que las actividades se desarrollarán
	P-3. Plan de manejo de especies de flora silvestre amenazadas formulado. **A-3.3:** Socializar y retroalimentar con comunidades el documento técnico. CDP. No. 742 – SALVAJINA ($2.000.000) CDP. No. 743 – SOBRETASA ($5.000.000).	

	P-4. Planes para la protección de especies amenazadas de flora silvestre (Roble, palma y cedro) implementados. **A-4.2:** Priorizar acciones con las comunidades de los planes de manejo a implementar. **A-4.3:** Implementar acciones priorizadas CDP. No. 741 – SOBRETASA – **A-4.3** ($500.000) CDP. No. 757 – SALVAJINA ($3.704.213): A-4.2 - $1.000.000 A-4.3 - $2. 704.213	durante jornadas de trabajo en diferentes municipios del departamento del Cauca, muchas de ellas en zonas rurales, lo que hace indispensable garantizar condiciones adecuadas para la permanencia y participación efectiva de los asistentes. Asimismo, este apoyo logístico permite generar las condiciones necesarias para adelantar procesos de participación comunitaria, validación técnica, concertación, priorización e implementación de acciones orientadas al uso sostenible y la conservación de la flora silvestre, contribuyendo al desarrollo eficiente de las actividades programadas y al cumplimiento de los productos y metas establecidos en el Proyecto.
	P-5. Especies invasoras de Flora, con acciones de control y manejo implementadas (retamo espinoso y Paulownia). **A-5.1:** Socializar y concertar acciones en los municipios (Silvia, Paletará) y sitios con presencia de especies invasoras. **A-5.2:** Ejecutar acciones de control de especies invasoras principalmente retamo espinoso y paulownia. **A-5.3:** Capacitar y realizar recorridos para la ubicación de especies invasoras. CDP. No. 783 – SALVAJINA ($3.439.387): A-5.1 - $1.000.000 A-5.2 - $1.439.387 A-5.3 - $1.000.000 CDP. No. 777 – SOBRETASA ($2.000.000): A-5.1 - $1.000.000 A-5.2 - $500.000 A-5.3 - $500.000	
	P-6. Plan de Ordenación Forestal de la sub zona hidrográfica, Alto Magdalena y finalización del Plan de Ordenación Forestal de la sub zona Río Naya formulado. **A-6.3:** Realización de la fase de aprestamiento para la formulación del POF de la SZH Alto Magdalena.	

	CDP. No. 780 – SOBRETASA ($10.000.000).	
	P-7. Zonificación del Plan de Ordenación Forestal de la sub zona hidrográfica, Alto Caquetá, Medio Caquetá, Guachicono, Alto Patía, Saija y Micay, realizada. **A-7.3:** Actualizar la zonificación del POF Alto Patía y socialización. CDP. No. 790 – SOBRETASA ($7.000.000).	
	P-8. Acciones en el marco del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cauca implementadas. **A-8.1:** Realizar la Priorización de POF y acciones con comunidades. **A-8.3:** Desarrollar acciones de educación ambiental. CDP. No. 778 – SOBRETASA ($5.000.000): A-8.1 - $2.500.000 A-8.3 - $2.500.000	
Proyecto **POAI No. 24022** "Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del Cauca". Supervisor: Holman Gaitán.	**P-1.** Acciones para el fortalecimiento de la Gobernanza Forestal implementadas. **A-1.2:** Unificar lineamientos para la administración forestal entre el MADS y la CRC. **A-1.3:** Implementar de acciones de Gobernanza Forestal, teniendo como eje transversal los procesos de educación ambiental. CDP. No. 798 – SOBRETASA ($2.000.000): A-1.2 - $1.000.000 A-1.3 - $1.000.000 CDP. No. 799 – SALVAJINA ($2.000.000): A-1.2 - $1.000.000 A-1.3 - $1.000.000	Para el cumplimiento de las actividades relacionadas se requiere el apoyo logístico consistente en alimentación (almuerzos y refrigerios) para el desarrollo de reuniones con comunidades y entidades en las que se concertarán y determinarán las acciones a desarrollar en el fortalecimiento de Gobernanza Forestal. Igualmente se requiere la adquisición de "trofeo" y diplomas en el marco del reconocimiento de la legalidad forestal.

Proyecto **POAI No. 24030** "Gestión de la Economía Forestal Sostenible en el Departamento del Cauca". Supervisor: Holman Gaitán.	**P-1.** Proceso de economía forestal sostenible implementado (Identificación, caracterización, autorización del uso del recurso, acompañamiento a su implementación). **A-1.2:** Fortalecer los eslabones del proceso de economía forestal de la especie agraz, con acompañamiento desde los procesos de educación ambiental. **A-1.3:** Realizar proceso de articulación de los actores identificados de la cadena productiva del agraz. CDP. No. 934 – SOBRETASA ($3.000.000): A-1.2 - $1.500.000 A-1.3 - $1.500.000	Para el cumplimiento de las actividades relacionadas se requiere el apoyo logístico consistente en alimentación por cuanto resulta necesario para garantizar la adecuada participación y permanencia de los asistentes durante las jornadas de trabajo, las cuales se desarrollarán en diferentes municipios del departamento del Cauca. Este apoyo logístico permitirá generar las condiciones necesarias para adelantar procesos de educación ambiental, articulación interinstitucional, fortalecimiento de los actores de la cadena productiva del agraz, concertación de acciones y acompañamiento a la implementación de estrategias orientadas al aprovechamiento sostenible del recurso forestal, contribuyendo al cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el Proyecto.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.

Proyecto **POAI No. 24024** "Implementación de acciones de conservación en áreas protegidas del departamento del cauca". Supervisor: Hernán Marulanda	**P-1.** Áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas inscritas en el RUNAP. **A-1.4:** Generar los espacios de participación que incluye el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de Consulta Previa cuando sea del caso y elaboración del documento técnico que justifique la declaratoria del área propuesta considerando la sustentación de este al Instituto de Investigación pertinente. **A-1.5:** Socializar a los diferentes actores los documentos que sustentan la declaratoria del área, declarar el área y realizar su socialización y la inscripción de la nueva área protegida en el RUNAP. **A-1.6:** Coordinar y generar espacios educativo ambientales con la comunidad sobre la ruta de declaratoria de áreas protegidas y otras estrategias de conservación y la participación de eventos, talleres y demás.	Se requiere contratar un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo al desarrollo de las actividades descritas. Por cuanto, el suministro de alimentación resulta necesario para garantizar la adecuada participación y permanencia de los asistentes durante las jornadas de trabajo, socializaciones, reuniones, entre otros, permitiendo generar las condiciones necesarias para adelantar los procesos de participación comunitaria, concertación, socialización de los documentos técnicos que sustentan la declaratoria de las áreas protegidas, el desarrollo de los procesos de consulta previa cuando corresponda y las actividades de educación ambiental relacionadas con la ruta de declaratoria y las estrategias de conservación y reuniones con comunidades, autoridades y demás actores involucrados, contribuyendo al cumplimiento de las metas del proyecto.
	P-3. Proyectos en el marco de los planes de manejo de áreas protegidas implementados. **A-3.1:** Socializar y priorizar las acciones ambientales acordadas en el marco del plan del área protegida declarada. **A-3.2:** Diseñar e implementar las acciones ambientales priorizadas en el marco del plan del área protegida declarada. **A-3.4:** Coordinar y generar espacios de educación ambiental y participación en talleres, reuniones, seminarios, capacitaciones, diplomados o eventos que aporten al fortalecimiento en el tema de áreas protegidas y otras estrategias de conservación.	Se requiere contratar un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo al desarrollo de las actividades mencionadas, consistentes en la socialización y priorización de acciones ambientales, la implementación de las acciones priorizadas y la realización de espacios de educación ambiental, talleres, reuniones, seminarios, capacitaciones y demás actividades de participación con comunidades y actores vinculados a la gestión de las áreas protegidas. El suministro de alimentación constituye un apoyo logístico indispensable para garantizar la adecuada participación y permanencia de los asistentes durante las jornadas de trabajo, permitiendo desarrollar de manera eficiente los procesos de concertación, socialización, educación ambiental e implementación de las acciones contempladas en los planes de manejo de las áreas protegidas, contribuyendo al

		cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.
	P-4. Cofinanciaciones para la gestión de acciones ambientales en los subsistemas de el SIRAP - Macizo, SIRAP Pacifico y Andes Occidentales **A-4.2:** Realizar el seguimiento a la implementación de la ejecución de las acciones cofinanciadas, marco en los subsistemas de el SIRAP - Macizo, SIRAP Pacifico y Andes Occidentales. CDP. No. 817 – SOBRETASA ($9.000.000): A-1.4 - $1.000.000 A-1.5 - $1.000.000 A-1.6 - $1.500.000 A-3.1 - $1.500.000 A-3.2 - $1.000.000 A-3.4 - $1.500.000 4-4.2 - $1.500.000 CDP. No. 818 – SOBRETASA ($21.300.000): A-1.4 - $3.700.000 A-1.5 - $2.550.000 A-1.6 - $3.050.000 A-3.1 - $500.000 A-3.2 - $4.000.000 A-3.4 - $3.500.000 4-4.2 - $4.000.000	Se requiere contratar un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo al desarrollo de la actividad A-4.2, orientadas al seguimiento de su implementación mediante reuniones de coordinación, articulación y evaluación con comunidades, entidades territoriales y demás actores de los subsistemas. El suministro de alimentación permite generar las condiciones logísticas necesarias para garantizar la participación y permanencia de los asistentes durante las jornadas de trabajo, facilitando el desarrollo de los procesos de concertación, coordinación y seguimiento requeridos para la ejecución de las acciones ambientales cofinanciadas y el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24025** “Gestión integral del recurso fauna en el Departamento del Cauca”. Supervisor: Victoria Velasco	**P-4.** Planes de manejo de especies de fauna amenazada, Formulados y/o actualizados. **A-4.1:** Levantar información social y ambiental primaria con las comunidades priorizadas que se encuentran en el área de distribución de la especie o especies priorizadas para la elaboración del plan de manejo para su conservación. CDP. No. 750–SOBRETASA ($4.000.000) SALVAJINA ($2.055.832).	Para el cumplimiento de la actividad se necesitan servicios de logística para la preparación de alimentación (refrigerios y almuerzos) con disposición de personal para su distribución y servicio; en cada uno de las poblaciones donde se desarrollarán las actividades, estos servicios de apoyo logístico se necesitan con el objeto de amenizar, mantener la atención y permanencia del público participante de los talleres de obtención de información y/o para los recorridos sobre las zonas de distribución del plan de manejo priorizado (felinos) y especies asociadas, información necesaria para la elaboración del Plan de Manejo de Fauna para su conservación.

	P-5. Acciones de planes de manejo para la conservación de especies amenazadas de fauna silvestre implementadas. **A-5.2.** Implementar las acciones priorizadas en el marco de los planes de manejo y conservación de especies de fauna formulados en la C.R.C., teniendo como eje transversal los procesos de educación ambiental orientados a la conservación de las especies amenazadas. CDP. No. 748–SOBRETASA ($2.000.000)	Para el cumplimiento de la actividad se necesitan servicios de logística para la preparación de alimentación (refrigerios y almuerzos) con disposición de personal para su distribución y servicio; en cada uno de las poblaciones donde se desarrollarán acciones de conservación y manejo de las especies de fauna amenazada y que para tal fin fueron priorizadas en la presente vigencia. Estos servicios de apoyo logístico se necesitan con el objeto de amenizar, mantener la atención y permanencia del público participante en los talleres de conservación de las especies mencionadas que se orientarán, con el fin de obtener mayor participación en los procesos de conservación de la fauna silvestre en especial las amenazadas, que contribuyan a mejorar la coexistencia entre la fauna y la comunidad.

PROYECTO	**PRODUCTOS y ACTIVIDADES**	**QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.**
Proyecto **POAI No. 24027** Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca. Supervisor: Ricardo Vaquiro	**P-1:** Planes de manejo de los complejos de Páramo formulados y/o actualizados y/o adoptados. **A-1.1:** Realizar la actualización de los documentos técnicos de la Zonificación y Régimen de Usos de los complejos de paramos de Sotará, Doña Juana Chimayoy, Cerro Plateado, Hermosas y Huila Moras en el departamento del Cauca y elaboración del producto final de la Zonificación del Complejo Guanacas Puracé Coconuco	El proceso de zonificación y régimen de uso se realizará mediante avances anuales a través de la revisión y ajustes necesarios de documentos técnicos, mediante la realización de talleres con los actores presentes en el territorio, lo que implica que los profesionales y demás personal del proyecto se desplacen e interactúen con la comunidad, haciéndola participe de los procesos desarrollados, generando conocimiento y herramientas mediante diálogos de saberes, conversas y espacios de armonización si hubiere lugar. El acompañamiento de comunidades presentes en el territorio garantizan su participación en los procesos de formulación y planificación que requieren de una inversión de tiempo importante, lo que implica servicios de apoyo logístico en alimentación principalmente teniendo en cuenta las jornadas de trabajo a manera de talleres o en recorridos en zona, con ello se garantiza la inversión operativa para la ejecución técnica de la actividad por parte de los profesionales para tal fin y una apropiación de la construcción del conocimiento por parte de las comunidades, articulando la generación de este conocimiento del ecosistema de paramos entre la perspectiva técnica y el conocimiento tradicional.

	A-1.2: Avanzar en el proceso de adopción de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los complejos de paramos de Sotará, Cerro Plateado, Doña Juana Chimayoy, Las Hermosas, Huila Moras y Guanacas - Puracé - Coconuco del departamento del Cauca, mediante comisión conjunta y procesos de consulta previa.	Mediante comisión conjunta se llevará a cabo la coordinación de acciones encaminadas a los posibles ajustes de los documentos técnicos de zonificación y régimen de uso, con el propósito de unificar las metodologías y elaboración del PMA para posterior implementación. Par el cumplimiento de estas tareas es necesario el desplazamiento y contar con el acompañamiento de comunidades presentes en el territorio con el fin de garantizar su participación en los procesos de formulación y planificación, incluido el derecho a la consulta previa lo que requiere de una inversión de tiempo y recursos, con servicios de apoyo logístico en alimentación, transporte fluvial en el caso de las comunidades de Guapi y Timbiqui, así como de hospedaje o servicio de alojamiento para el caso particular de las comunidades étnicas que hacen parte del complejo de Paramos de Cerro Plateado de los municipios de Guapi y Timbiqui.
	A-1.3: Participar en las actividades que se requieran para la conformación y puesta en marcha de las comisiones conjuntas de los complejos de páramos con jurisdicción en Cauca, y demás actividades requeridas como mesas técnicas o eventos en los complejos de páramo del departamento en diferentes zonas del país. CDP. No. 837 SALVAJINA ($4.000.000) AGUAS ($26.764.000) A-1.2 - $23.264.000 A-1.1 - $7.500.000 CDP. No. 904 AGUAS ($14.650.000) A-1.2 - $10.000.000 A-1.3 - $4.650.000	Es de precisar que, para esta actividad, se genera un número importante de espacios las participaciones son a demanda de las convocatorias que realicen otras instituciones, las cuales se desarrollan dentro y fuera del departamento del Cauca, así como de los eventos generados por el equipo técnico de la Corporación. Para ello se requieren los servicios de operador logístico en alimentación principalmente para los espacios generados por la Corporación, en los cuales se pretende generar conocimiento relacionados con los complejos de paramos en el Departamento del Cauca y por ende una adecuada atención a las comunidades e instituciones que se convoquen a los espacios de trabajo. Ahora bien, se debe precisar que la ejecución de las actividades referidas se van a realizar con recursos provenientes del recaudo de la tasa por utilización del agua, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.9.6.1.18 del Decreto 1076 de 2015, el cual establece que dichos recursos deberán orientarse a actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico, así como a las definidas en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente. Por ello, el proyecto contempla la actualización y adopción de los Planes de Manejo Ambiental de los complejos de páramo de Sotará, Doña Juana Chimayoy, Cerro Plateado, Las Hermosas, Huila Moras y Guanacas–Puracé–Coconuco, así como la participación en comisiones conjuntas, procesos de consulta previa, mesas técnicas y demás espacios de concertación requeridos para su formulación y adopción.

		Estas actividades se desarrollan en ecosistemas estratégicos que constituyen las principales áreas de regulación y oferta hídrica del departamento del Cauca, siendo fundamentales para la conservación de las cuencas hidrográficas y la protección del recurso hídrico. En consecuencia, las jornadas de trabajo requieren la participación de comunidades, entidades públicas, autoridades indígenas, consejos comunitarios, organizaciones sociales, profesionales técnicos y demás actores involucrados, desarrollándose en diferentes municipios y zonas rurales del departamento, e incluso en escenarios interinstitucionales con otras autoridades ambientales. La contratación del operador logístico tiene como finalidad garantizar el suministro de almuerzos y refrigerios indispensables para el desarrollo de estas jornadas, cuya duración, ubicación y condiciones de acceso hacen necesaria la prestación de dichos servicios para asegurar la adecuada ejecución de las actividades programadas. Por tanto, los servicios logísticos constituyen un costo operativo directamente asociado al desarrollo de las actividades de formulación, concertación y adopción de los instrumentos de manejo de los complejos de páramo, sin que correspondan a gastos administrativos o de funcionamiento de la Corporación. En consecuencia, su financiación con recursos de la tasa por utilización del agua resulta procedente, al constituir un medio necesario para el cumplimiento de las acciones dirigidas a la protección, conservación y planificación del recurso hídrico.
	P-2. Plan de Manejo del Bosque Seco del Valle del Patía formulado. **A-2.2:** Realizar la zonificación ambiental del bosque seco del valle del Patía y estructura el Plan de Manejo Ambiental. CDP. No. 842 SOBRETASA ($1.000.000)	Se requiere contratar un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo al desarrollo de esta actividad, orientada a la realización de la zonificación ambiental del Bosque Seco del Valle del Patía y la estructuración del Plan de Manejo Ambiental, mediante reuniones técnicas, jornadas de socialización, validación de información y concertación con comunidades, autoridades locales y demás actores involucrados. El suministro de alimentación permite generar las condiciones logísticas necesarias para garantizar la participación y permanencia de los asistentes durante las jornadas de trabajo, facilitando los procesos de recopilación, validación y concertación de la información requerida para la formulación del Plan de Manejo Ambiental y el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

Proyecto **POAI No. 24028** Implementación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca. Supervisor: Ricardo Vaquiro	**P-1:** Hectáreas de áreas de zonificación ambiental en ecosistemas estratégicos de Paramos, con acciones de restauración implementadas. **A-1.1:** Implementar estrategias de conservación del recurso bosque e hídrico para iniciar y consolidar procesos de rehabilitación, conservación y recuperación de ecosistemas.	Las acciones de implementación demandan planificación y trabajo en zona, por lo que es necesario el apoyo logístico en alimentación para las comunidades teniendo en cuenta las jornadas de trabajo y capacitaciones, garantizando de esta manera jornadas más exitosas de trabajo y mejorando el bienestar de los participantes, quienes invierten el tiempo destinado a las actividades diarias de sus fincas o predios, para apoyar tareas como cargue de materiales e insumos, ahoyados y templado de alambre entre otras. Esta actividad aborda las siguientes fases, en las que será necesario especialmente en la ejecución de la estrategia el apoyo logístico. - Fase de pre alistamiento: con el fin de coordinar la comunidad o comunidades objeto de socialización en articulación con Alcaldías municipales. Realizado el paso anterior se procederá a priorizar los predios y viabilizarían de la estrategia (Restauración activa o pasiva). Viabilizada la estrategia se procede con la georreferenciación del predio y su caracterización mediante el uso del formato FCIPRP- POEIAT. - Fase de entrega de insumos y ejecución de la estrategia: se procederá a entregar los insumos en zona conforme las vías de comunicación o circunstancias sociales lo permitan en zona y bajo resguardo de un responsable.
	A-1.2: Implementar acciones de seguimiento de los ecosistemas estratégicos en proceso de rehabilitación, recuperación, conservación y reforestación ejecutadas en ecosistemas y áreas de importancia ecológica a través de visitas de monitoreo en campo. CDP. No. 839 AGUAS ($7.940.000) A-1.1 - $5.940.000 A-1.2 - $2.000.000 CDP. No. 902 AGUAS ($9.000.000) A-1.1 - $7.000.000	Esta actividad se realiza para las acciones efectuadas en el marco del cumplimiento de las metas rezagadas, en este caso las de la vigencia 2025 que ya avanzan en más de un 70% en ejecución y para las que se requiere efectuar recorridos de verificación del estado de la estrategia y de ser el caso las medidas correctivas que apliquen. En el marco de la vigencia 2026 se efectúan seguimientos una vez se den por finalizadas las jornadas de campo de implementación. Las tareas de verificación en el marco del seguimiento requieren desplazamiento con guías y/o personal de la zona lo que implica la necesidad de apoyo logístico en servicio de alimentación Esta actividad también requiere tareas relacionadas con monitoreos, mediante parcelas de 0.025 o 0.1 hectáreas conforme lo permita la topografía, de acuerdo al protocolo para el seguimiento y monitoreo de la vegetación para el proyecto de mejoramiento del paisaje forestal de los municipios de Almaguer y La Vega.

	A-1.2 - $2.000.000	Lo anterior requiere de jornadas de trabajo extensas en el levantamiento de parcelas y de la toma de información, que requieren el acompañamiento de las comunidades, siendo necesario recursos de apoyo logístico en alimentación principalmente a fin de mejorar las condiciones de trabajo y teniendo en cuenta las distancias a las que se efectúan las tareas descritas. Los recursos que financiaran la ejecución de estas actividades son del recaudo de la tasa por utilización del agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.9.6.1.18 del Decreto 1076 de 2015, que dispone que estos recursos deben destinarse a actividades de protección, recuperación, conservación y monitoreo del recurso hídrico. El proyecto comprende la implementación de estrategias de conservación del recurso bosque e hídrico para consolidar procesos de rehabilitación, recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos, así como la ejecución de actividades de seguimiento y monitoreo mediante visitas técnicas de campo en áreas de importancia ecológica. Las actividades previstas implican desplazamientos a diferentes zonas rurales del departamento del Cauca para realizar jornadas de trabajo, recorridos de campo, reuniones con propietarios, comunidades, organizaciones locales y demás actores involucrados en la implementación de las acciones de conservación y restauración ambiental. Estas intervenciones buscan fortalecer la protección de los ecosistemas que cumplen funciones esenciales en la regulación hídrica, el almacenamiento de agua, la protección de nacimientos y la conservación de las cuencas hidrográficas. Por ello, la contratación del operador logístico permitirá suministrar almuerzos, refrigerios y demás apoyos logísticos requeridos durante el desarrollo de estas jornadas, garantizando las condiciones necesarias para la ejecución continua y eficiente de las actividades técnicas y operativas programadas en territorio. En consecuencia, los servicios logísticos constituyen un componente operativo indispensable para la implementación de las acciones de conservación, restauración, seguimiento y monitoreo de los ecosistemas estratégicos, manteniendo una relación directa con la finalidad ambiental prevista para los recursos de la tasa por utilización del agua. Por ello, su financiación se ajusta a la destinación específica establecida en la normativa ambiental vigente, al tratarse de un gasto necesario para la ejecución de actividades orientadas a la protección y recuperación del recurso hídrico.

	P-2: Hectáreas de suelos degradados con acciones de recuperación implementadas. **A-2.1:** Identificación de comunidades, socialización y concertación del proyecto en los municipios priorizados en el Valle del Patía. **A-2.3:** Implementar parcelas con arreglos agroforestales como experiencias piloto como estrategia en la recuperación de suelos en los municipios priorizados en el Valle del Patía. CDP. No. 838 SOBRETASA ($2.200.000) A-2.1 - $1.200.000 A-2.3 - $1.000.000	Se requiere contratar un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo al desarrollo de las actividades A-2.1 y A-2.3, relacionadas con la identificación de comunidades, la socialización y concertación del proyecto en los municipios priorizados del Valle del Patía, así como la implementación de parcelas con arreglos agroforestales como experiencias piloto para la recuperación de suelos. El suministro de alimentación permite generar las condiciones logísticas necesarias para garantizar la participación y permanencia de las comunidades y demás actores involucrados durante las jornadas de trabajo, facilitando los procesos de socialización, concertación, capacitación y acompañamiento técnico requeridos para la implementación de las parcelas piloto y el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24029** Implementación de acciones en zonas marino costeras del Departamento del Cauca. Supervisor: Hernán Marulanda.	**P-1.** Acciones del plan de ordenación y manejo integral de la unidad ambiental costera (POMIUAC), implementadas. **A-1.1:** Socializar y priorizar las acciones ambientales acordadas en el marco del plan de ordenación y manejo integral de la unidad ambiental costera. **A-1.2:** Diseñar, implementar y Documentar las acciones ambientales priorizadas en el marco del plan de ordenación y manejo integral de la unidad ambiental costera. **A-1.3:** Generar espacios de Educación Ambiental y participar en talleres, reuniones, seminarios, congresos, diplomados y de las reuniones de Comisión Conjunta, Comité	Se requiere contratar el servicio de operador logístico para el suministro de almuerzos, refrigerios y transporte fluvial, como apoyo al desarrollo de las actividades, relacionadas con la socialización y priorización de las acciones ambientales acordadas en el marco del POMIUAC, el diseño, implementación y documentación de las acciones priorizadas, así como la realización de espacios de educación ambiental, talleres, reuniones, seminarios, congresos, diplomados y demás escenarios de articulación institucional sobre el manejo integrado de la zona costera. La contratación de estos servicios logísticos resulta necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas de trabajo con comunidades, consejos comunitarios, entidades territoriales y demás actores involucrados. El suministro de almuerzos y refrigerios permite asegurar la permanencia y participación efectiva de los asistentes, mientras que el transporte fluvial es

	Técnico sobre manejo integrado de la zona costera.	indispensable para el desplazamiento hacia las zonas de intervención y el acceso a las comunidades ubicadas en el litoral caucano, donde esta constituye el principal medio de movilidad. Lo anterior permite desarrollar de manera eficiente los procesos de socialización, concertación, educación ambiental e implementación de las acciones previstas en el POMIUAC, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.
	P-2. Acciones en el marco del plan de manejo de manglar, implementadas. **A-2.1:** Socializar y priorizar las acciones ambientales acordadas en el marco del plan de manejo de manglar. **A-2.2:** Diseñar, implementar y Documentar las acciones ambientales priorizadas en el marco del plan de manejo de manglar. **A-2.3:** Generar espacios de Educación Ambiental y participar en talleres, reuniones, seminarios, congresos, diplomados y de las reuniones que se convoquen sobre el ecosistema manglar y recursos asociados. CDP. No. 948 SOBRETASA ($32.000.000) A-1.1 - $3.000.000 A-1.2 - $3.000.000 A-1.3 - $10.000.000 A-2.1 - $3.000.000 A-2.2 - $3.000.000 A-2.3 - $10.000.000	Estas actividades requieren el apoyo de un operador logístico para el suministro de almuerzos, refrigerios y transporte fluvial, para el desarrollo de las actividades descritas, relacionadas con la socialización y priorización de las acciones ambientales del Plan de Manejo de Manglar, el diseño, implementación y documentación de las acciones priorizadas, así como la realización de espacios de educación ambiental, talleres, reuniones, seminarios, congresos, diplomados y demás escenarios de articulación sobre la conservación del ecosistema de manglar y sus recursos asociados. La contratación de estos servicios logísticos resulta necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas de trabajo con comunidades, consejos comunitarios, entidades territoriales y demás actores vinculados al manejo del ecosistema de manglar. El suministro de almuerzos y refrigerios favorece la permanencia y participación efectiva de los asistentes durante las actividades programadas, mientras que el transporte fluvial es indispensable para el acceso y desplazamiento hacia las zonas de intervención y las comunidades asentadas en el litoral caucano. Lo anterior permite desarrollar de manera eficiente los procesos de socialización, concertación, educación ambiental e implementación de las acciones previstas en el Plan de Manejo de Manglar.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.

Proyecto **POAI No. 24032** Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua Supervisor: Yulie Yojana Manquillo.	**P-1.** Rondas hídricas con acciones implementadas **A-1.2:** Implementar las medidas de manejo ambiental priorizadas en relación a los cuerpos de agua con acotamiento de rondas hídricas adoptados y que sean competencia de la C.R.C. (Quebrada Catana, Río presidente, Río Timbío y Río Ejido)	De acuerdo al acta de Priorización de fecha 17 de marzo de 2026, a partir de la cual se establecen cuáles serán las Medidas de Manejo Ambiental a ser ejecutadas durante la vigencia 2026, relacionadas a las rondas hídricas previamente acotadas de las fuentes Río Presidente, Río Timbío y Quebrada Catana, se llevaran a cabo jornadas de capacitación y campañas de educación ambiental con comunidades y actores de interés del área de influencia de los municipios de Sotará y Timbío, motivo por el cual se requiere contar con el apoyo logístico necesario para dar cumplimiento a las actuaciones priorizadas y poder suministrar los almuerzos y/o refrigerios que lleguen a ser requeridos para la ejecución de esta actividad.
	P-2. Acotamiento de Rondas Hídricas formulados **A-2.2:** Establecer el acotamiento de la ronda hídrica de las corrientes priorizadas en el marco de la Guía técnica establecida por el MADS (incluidos sentencias y mandatos judiciales a los que haya lugar).	Teniendo en cuenta los procesos de acotamiento de rondas hídricas que se tienen en ejecución es necesario contar con el apoyo logístico a partir del cual se pueda suministrar los almuerzos y/o refrigerios que lleguen a ser requeridos para la ejecución de reuniones de socialización, recorridos de reconocimiento en campo y talleres de tipo social que puedan ser requeridos en el marco de las actividades que guarden relación directa con las etapas inmersas al proceso de acotamiento de rondas hídricas. Estas actividades tendrán desarrollo en los municipios de Popayán y Timbío.
	P-4. Reglamentación del uso de las aguas, formuladas **A-4.3:** Reglamentar el uso de las aguas de las corrientes hídricas priorizadas. CDP. No. 770 ($4.800.000) AGUAS A-1.2 - $800.000 SOBRETASA A-2.2 - $2.000.000 A-4.3 - $2.000.000	Los procesos de reglamentación del uso de las aguas consideran entre sus fases de ejecución actividades relacionadas a la socialización con las comunidades interesadas del área de influencia de la reglamentación y socialización del proyecto de distribución, con el fin de que los usuarios puedan presentar las objeciones que consideren pertinentes. Por lo tanto, se considera necesario contar con el apoyo logístico que suministre el servicio de refrigerios y/o almuerzos para que el personal participante de los procesos de socialización cuente con la respectiva alimentación.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24033 "**Gestión de planes de ordenamiento del recurso hídrico - PORH en el departamento del Cauca" Supervisor: Bibiana Duarte.	**P-1:** Plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptado (Reincorporación meta (0.1) 2024) **A-1.3:** Desarrollar la Fase 3: Identificación de usos potenciales incluyendo acciones de educación ambiental y socialización con las comunidades y otros actores del área de influencia del cuerpo de agua. **A-1.4:** Desarrollar la Fase 4: Elaboración del documento del Plan de Ordenación del Recurso Hídrico. CDP. No. 830 SOBRETASA ($2.411.638) A-1.3 - $1.700.000 A-1.4 - $711.638	Se requiere contratar un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo a la organización y realización de talleres, reuniones y jornadas de socialización y seguimiento con las comunidades y demás actores del área de influencia, orientadas a la presentación de resultados, la identificación y concertación de los usos potenciales del recurso hídrico, la estructuración de proyectos y actividades, así como la socialización del Plan de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH) para su revisión y las actuaciones necesarias para la expedición del acto administrativo de adopción. El suministro de alimentación permite generar las condiciones logísticas necesarias para garantizar la participación y permanencia de los asistentes durante estas jornadas, contribuyendo al cumplimiento de las metas y productos establecidos en el proyecto.
	P-2: Planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados mediante mecanismos de consulta previa. **A-2.2:** Realizar la coordinación y preparación de Consulta Previa de los PORH ríos Teta y Molino. **A-2.3:** Realizar el desarrollo de Preconsulta de los PORH ríos Teta y Molino. **A-2.4:** Realizar la apertura y desarrollo del proceso de Consulta Previa PORH río Teta con actividades de educación ambiental y socialización con las comunidades étnicas del área de influencia de los cuerpos de agua. **A-2.5:** Actualizar la formulación de los PORH ríos Teta y Molino en los aspectos requeridos mediante socialización y concertación con las comunidades étnicas, para la adopción de los PORH.	Para el cumplimiento del Producto P-2. Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) adoptados mediante mecanismos de Consulta Previa, se requiere contratar un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo a la organización y realización de asambleas, encuentros, reuniones, talleres y demás espacios de participación requeridos para el desarrollo de las actividades A-2.2, A-2.3, A-2.4 y A-2.5, correspondientes a la coordinación y preparación de la Consulta Previa, el desarrollo de la preconsulta, la apertura y ejecución del proceso de Consulta Previa con las comunidades étnicas del área de influencia de los ríos Teta y Molino, así como la socialización, concertación y actualización de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico para su adopción . El suministro de alimentación constituye un apoyo logístico necesario para garantizar la participación y permanencia de las comunidades étnicas y demás actores involucrados durante las jornadas de trabajo, facilitando el desarrollo de los procesos de diálogo, concertación, educación ambiental y validación de los instrumentos de planificación, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

	CDP. No. 882 SOBRETASA ($4.000.000) A-2.2 - $2.000.000 A-2.3 - $2.000.000 CDP. No. 881 SOBRETASA ($2.070.195) - A-2.4. CDP. No. 861 SOBRETASA ($5.000.000) - A-2.5.	
	P-3. Planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) implementados. **A-3.1:** Realizar la priorización y formulación de proyectos en el marco de PORH ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón, con participación de las comunidades y actores relevantes. **A-3.2:** Apoyar la implementación de los proyectos formulados para los PORH ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón con las comunidades y otros actores del área de influencia del cuerpo de agua. **A-3.3:** Realizar el seguimiento a los proyectos para la implementación de los PORH ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón, con participación de las comunidades y actores relevantes. CDP. No. 851 SOBRETASA ($9.973.517) A-3.1 - $3.000.000 A-3.2 - $4.000.000 A-3.3 - $2.973.517	Se hace necesario contratar un servicio de operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo a la organización y realización de reuniones, talleres y jornadas de trabajo requeridas para el desarrollo de las actividades A-3.1, A-3.2 y A-3.3, orientadas a la priorización y formulación de proyectos, la socialización y concertación de cronogramas y actividades para su implementación, así como el seguimiento, la retroalimentación y la socialización de resultados con las comunidades locales, autoridades municipales y demás actores del área de influencia de los ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón. El suministro de alimentación constituye un apoyo logístico necesario para garantizar la participación y permanencia de los asistentes durante las jornadas de trabajo, facilitando los procesos de concertación, implementación y seguimiento de los proyectos formulados en el marco de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24034** "Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca" Supervisor: Humberto Martínez.	**P-1.** Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) formulados, ajustados y/o adoptados. **A-1.2:** Formular, ajustar y/o adoptar Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) con énfasis en procesos educativo ambientales.	Se hace necesaria la provisión de almuerzos y refrigerios en el desarrollo de las actividades de formulación, ajuste y/o adopción de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) y los Planes de Manejo de Microcuencas (PMM), con énfasis en procesos de educación ambiental, en los municipios de Balboa, Piamonte, Popayán, Puracé, Mercaderes, Florencia, Bolívar, San Sebastián y Almaguer, Sucre y Patía. Estas jornadas se caracterizan por tener una duración prolongada y desarrollarse en zonas rurales, donde las condiciones de acceso a servicios de alimentación son limitadas. En este sentido, garantizar la disponibilidad de almuerzos y refrigerios contribuye a mantener la asistencia, permanencia y participación activa de los actores comunitarios e institucionales convocados. Adicionalmente, el suministro de alimentación favorece el bienestar de los participantes, optimiza los tiempos de trabajo y evita interrupciones en el desarrollo de las actividades, permitiendo así el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados en los procesos de planificación y gestión de las cuencas. Por lo tanto, la inclusión de almuerzos y refrigerios es un componente logístico fundamental para asegurar el desarrollo adecuado, continuo y participativo de las jornadas programadas.
	P-2. Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en implementación. **A-2.1:** Ejecutar acciones de mejoramiento ambiental en el marco de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o planes de manejo de microcuencas (PMM) formulados (POMCA San Jorge y/o Alto Cauca y/o PMM Cedros y/o PMM Quitacalzón). **A-2.2:** Realizar seguimiento a acciones de mejoramiento ambiental en el marco de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o planes de manejo de microcuencas (PMM) formulados (POMCA San Jorge y/o Alto Cauca	Se hace necesario contar con los servicios de un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo a la organización y realización de reuniones, talleres y jornadas de trabajo requeridas para el desarrollo de las actividades A-2.1 y A-2.2, relacionadas con la ejecución y el seguimiento de las acciones de mejoramiento ambiental previstas en los POMCA San Jorge y/o Alto Cauca y/o PMM Cedros y/o PMM Quitacalzón, en coordinación con las comunidades, autoridades locales y demás actores involucrados. El suministro de alimentación constituye un apoyo logístico necesario para garantizar la participación y permanencia de los asistentes durante las jornadas de trabajo, facilitando los procesos de socialización, concertación, coordinación, implementación y seguimiento de las acciones de mejoramiento ambiental, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

	y/o PMM Cedros y/o PMM Quitacalzón). CDP. No. 800 AGUAS (9.000.000) – A-1.2. CDP. No. 949 AGUAS (2.315.786) – A-1.2. SOBRETASA ($9.000.000) A-2.1 - $8.000.000 A-2.2 - $1.000.000	
Proyecto **POAI No. 24034** Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca. Supervisor: Yulie Yojana Manquillo.	**P-3.** Plan de ordenación del recurso hídrico (Planes de Manejo de Acuíferos -PMA) formulado y adoptado **A-3.4:** Desarrollar la fase de consulta previa con comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior, en el marco de la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero Valle Geográfico Río Cauca - SAM 3.1	Para el desarrollo del proceso de consulta previa que se debe efectuar en el marco de la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero Valle Geográfico Río Cauca - SAM3.1, es necesario adelantar diferentes actividades que incluyen, socializaciones, talleres, salidas de campo y/o reuniones con integrantes de los grupos étnicos que fueron certificadas por el Ministerio del Interior para lograr construir espacios de participación que permitan la interlocución entre los sujetos sociales para acercarse a la comprensión de la realidad, potenciar espacios de acción y transformar el contexto ambiental a favor de los ecosistemas y de las poblaciones que los habitan, por ello es importante contar con el apoyo logístico para el cumplimiento de la actividad programada y poder suministrar los almuerzos y/o refrigerios que sean requeridos.
	P-4. Plan de ordenación del recurso hídrico (Plan de Manejo de Acuíferos -PMA) implementado. **A-4.2:** Implementar las metas del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero Valle del Patía – PMAA SAM3.2 y/o Acuerdos de consulta previa priorizados. CDP. No. 762 SOBRETASA ($4.600.000) A-3.4 - $2.000.000 A-4.2 - $2.000.000	Una vez se efectué la priorización de acciones y/o estrategias a implementar, se procederá a definir para cada una de ellas la ruta metodológica más efectiva y acertada que permita el cumplimiento de las metas e indicadores propuestos en el PMAA, posteriormente se procederá a establecer el plan de monitoreo y seguimiento que será puesto en marcha. Actuaciones que requieren de la realización de capacitaciones, talleres y/o jornadas en campo entre el equipo técnico de la CRC y los actores del territorio relacionados directamente con las implementaciones de las acciones a ejecutar, siendo necesario disponer de los recursos de logística necesarios para brindar el servicio de alimentación a los participantes y/o actores encargados de dar cumplimiento a las actuaciones objeto de implementación.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.

Proyecto **POAI No. 24036** "Implementación de herramientas para la gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca". Supervisor: María del Mar Chara	**P-1:** Entidades territoriales con asistencia técnica en la incorporación de la estrategia de cambio climático en los instrumentos de planificación territorial. **A-1.1:** Realizar eventos y capacitaciones de asesoría técnica a los entes territoriales para la incorporación, planificación y ejecución de acciones de cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial en los 42 municipios del Departamento del Cauca. **A-1.2:** Atender las Asesorías, asistencias o conceptos emitidos para los entes territoriales en la incorporación, planificación y ejecución de acciones de cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial y en las políticas pública municipales.	Se hace necesario contar con los servicios de un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo a la organización y realización de eventos, capacitaciones, reuniones y jornadas de asistencia técnica requeridas para el desarrollo de las actividades A-1.1 y A-1.2, orientadas a brindar asesoría, acompañamiento y asistencia a los 42 municipios del departamento del Cauca para la incorporación, planificación y ejecución de acciones de cambio climático en los instrumentos de planificación territorial y en las políticas públicas municipales.
	P-2: Acciones de adaptación ejecutadas. **A-2.2:** Realizar seguimiento a las acciones de adaptación frente al cambio climático implementadas. **A-2.3:** Implementar acciones de adaptación al cambio climático en municipios priorizados del departamento del Cauca.	Se requiere del servicios de un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo a la organización y realización de reuniones, jornadas de trabajo y actividades de campo requeridas para el desarrollo de las actividades A-2.2 y A-2.3, relacionadas con el seguimiento a las acciones de adaptación frente al cambio climático y la implementación de medidas de adaptación en los municipios priorizados del departamento del Cauca, en coordinación con las comunidades, entidades territoriales y demás actores involucrados.
	P-3. Medidas de mitigación para la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero y aumento de sumideros de carbono, Implementadas. **A-3.2:** Realizar seguimiento a las medidas de mitigación frente al cambio climático implementadas. **A-3.3:** Implementar medidas de mitigación al cambio climático en municipios priorizados del Departamento del Cauca. CDP. No. 916 P-1: SOBRETASA ($2.000.000)	Para el desarrollo de estas actividades se debe contar con los servicios de un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, como apoyo a la organización y realización de reuniones, jornadas de trabajo y actividades de campo requeridas para el desarrollo de las actividades A-3.2 y A-3.3, relacionadas con el seguimiento a las medidas de mitigación implementadas y la ejecución de acciones orientadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y al aumento de sumideros de carbono en los municipios priorizados del departamento del Cauca.

	SALVAJINA ($2.000.000) A-1.1 - $3.000.000 A-1.2 - $1.000.000 P-2: SOBRETASA ($587.061) SALVAJINA ($2.000.000) INCAUCA (5.8887.333) A-2.2 - $4.587.333 A-2.3 - $3.887.333 P-3: SOBRETASA ($2.000.000) SALVAJINA ($3.000.000) CEDELCA ($2.000.000) A-3.2 - $4.000.000 A-3.3 - $3.000.000	

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24037 "**Apoyo en la reconversión ambiental de sectores productivos en el Departamento del Cauca" Supervisor: Patricia Ordoñez	**P-1.** Sectores productivos priorizados con acompañamiento en procesos de reconversión. **A-1.2:** Acompañar al sector productivo en la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción. **A-1.3:** Contribuir a la reconversión de los sectores productivos a través de estrategias de educación ambiental y eventos de promoción. **A-1.4:** Realizar apoyo y seguimiento al sector productivo. CDP. No. 760 P-1: SOBRETASA ($2.000.000) SALVAJINA ($8.840.750) A-1.2 - $5.000.000 A-1.3 - $5.340.750 A-1.4 - $500.000 CDP. No. 921 P-1: SALVAJINA ($5.500.000) A-1.3 - $3.000.000 A-1.4 - $2.500.000	Para el cumplimiento de las actividades previstas en este producto, se requiere contar con servicios de operador logístico para la preparación, suministro y distribución de almuerzos y refrigerios, incluyendo el personal necesario para su adecuada entrega y atención durante el desarrollo de las jornadas. Este apoyo logístico es indispensable para la realización de actividades de capacitación, educación ambiental, asistencia técnica y acompañamiento en los municipios priorizados, orientadas a fortalecer los procesos de reconversión de los sectores productivos hacia sistemas sostenibles de producción, así como al seguimiento de las acciones implementadas, garantizando la participación y permanencia de los asistentes durante las jornadas de trabajo.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24038** "Diagnóstico de pasivos ambientales en el departamento del Cauca". Supervisor: Fabián Fabricio Bonilla.	**P-1.** Pasivos ambientales Identificados y caracterizados **A-1.2:** Realizar la Caracterización de los Pasivos Ambientales en el territorio. CDP. No. 747 SOBRETASA ($3.500.000)	Se incorpora apoyo logístico para talleres y eventos, asociado al proceso de identificación y caracterización preliminar de los pasivos ambientales en el territorio. Este apoyo es necesario para garantizar el desarrollo adecuado de las jornadas de socialización, educación ambiental y articulación institucional con comunidades y entes territoriales, permitiendo la participación activa en la identificación de sitios bajo sospecha. Para garantizar la adecuada ejecución de estas acciones y el cumplimiento de la metodología planteada, se requiere apoyo logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios durante el desarrollo de talleres, reuniones y jornadas de campo, facilitando la participación activa de los actores involucrados y el desarrollo continuo de las actividades programadas.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24041** "Gestión de Calidad del aire en el Departamento del Cauca". Supervisor: Hugo Jair Lucumi	**P-1.** Acciones de vigilancia y control de la calidad del aire implementadas. **A-1-5:** Ejecutar Procesos de Educación ambiental orientados a la disminución de la descontaminación atmosférica en el Departamento del Cauca. CDP. No. 901 SOBRETASA ($1.000.000) CEDELCA ($1.000.000)	Para el cumplimiento de la actividad se necesitan servicios de logística para el suministro de almuerzos y refrigerios, orientada a la ejecución de procesos de educación ambiental para promover la prevención y disminución de la contaminación atmosférica en el departamento del Cauca. El apoyo logístico resulta indispensable para la organización y realización de talleres, capacitaciones, jornadas de sensibilización y demás espacios de participación con comunidades, entidades territoriales y otros actores involucrados, garantizando condiciones adecuadas para la permanencia y participación de los asistentes durante las jornadas de trabajo y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

	P-2. Acciones de monitoreo y control de emisión de ruido y monitoreo de ruido ambiental, realizada. **A-2.1:** Actualizar el Mapa de Ruido y Plan de descontaminación del Municipio de Popayán y Santander de Quilichao. CDP. No. 900 SOBRETASA ($1.000.000) **A-2.2:** Apoyar la ejecución del plan de descontaminación por ruido, implementando acciones en marco de los procesos educativos ambientales en los municipios de Popayán y Santander de Quilichao. CDP. No. 899 SOBRETASA ($1.000.000) SALVAJINA ($1.000.000)	Para el cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto, se requiere contar con el apoyo de un operador logístico para el suministro de almuerzos y refrigerios, durante las jornadas de trabajo. Este apoyo logístico es indispensable para el desarrollo de las acciones de implementación y actualización del mapa de ruido en los municipios de Popayán y Santander de Quilichao, así como para la ejecución de actividades de educación ambiental orientadas a la prevención y control de las emisiones atmosféricas en los municipios priorizados del departamento del Cauca. El suministro de alimentación permite garantizar la participación y permanencia de los asistentes durante las jornadas técnicas, talleres y demás espacios de socialización y capacitación, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades y al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24042** "Gestión de tramites de Licenciamientos, permisos, autorizaciones ambientales con su seguimiento y control ambiental Departamento del Cauca". Supervisor: Amalfi Chaguendo.	**P-3.** Autorizaciones ambientales resueltas en los tiempos de ley. **3.1:** Atender las solicitudes de los trámites recepcionados para el otorgamiento de permisos, concesiones, aprobaciones y demás autorizaciones ambientales a través de la implementación de los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos establecidos en los procedimientos internos de la entidad relacionados con el recurso hídrico. CDP. No. 909 SOBRETASA ($2.000.000)	Apoyo logístico con el fin de realizar capacitaciones y eventos relacionados con la actualización de los procedimientos internos del recurso hídrico, a través de la implementación de los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos a funcionarios de Sede principal y de las direcciones territoriales de la CRC.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24043** "Implementación del programa de Negocios verdes en departamento del Cauca". Supervisor: Patricia Ordoñez	**P-1**. Negocios verdes consolidados. **A-1.2:** Brindar acompañamiento para el fortalecimiento y consolidación de los negocios verdes. **A-1.3:** Implementar el Plan de Acción por parte del Nodo regional/departamental de Negocios Verdes. CDP. No. 740 SOBRETASA ($8.428.149) A-1.2 - $5.000.000 A-1.3 - $3.428.149	Para el cumplimiento de las actividades previstas, se requiere contar con servicios de operador logístico para almuerzos y refrigerios, para las jornadas de trabajo. Este apoyo logístico es indispensable para el desarrollo de actividades de capacitación, asistencia técnica, educación ambiental, fortalecimiento empresarial, reuniones de articulación y demás espacios de trabajo orientados al fortalecimiento y consolidación de los Negocios Verdes, así como para la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Acción del Nodo de Negocios Verdes. El suministro de alimentación permite generar las condiciones logísticas necesarias para garantizar la participación y permanencia de los emprendedores, productores, organizaciones y demás actores involucrados durante las jornadas de trabajo, facilitando los procesos de formación, articulación, intercambio de experiencias y seguimiento, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24044** "Transformación a Sistemas Sostenibles de Producción en el Sector Minero a desarrollarse en el municipio de Suárez en el departamento del Cauca" Supervisor: Diana López.	**P-1.** Asesorías y apoyo, en el diseño de proyectos demostrativos de tecnologías limpias en minería realizados en áreas y sectores priorizados. **A-1.2:** Desarrollar un proceso de educación ambiental, para la apropiación de prácticas mineras ambientales sostenibles en el municipio de Suarez. CDP. No. 801 SOBRETASA ($15.000.000)	En el municipio de Suarez, se tiene planteado en el marco del proyecto 24044 desarrollar talleres de educación ambiental orientados hacia la adopción de prácticas mineras sostenibles sobre todo con el recurso hídrico que aflora sobre el municipio ya que este recurso, es el que principalmente se ve afectado por las actividades extractivas del mineral. En este sentido, el apoyo logístico resulta necesario para garantizar el adecuado desarrollo de los diferentes talleres, asegurando que se realicen con los insumos necesarios para que la comunidad minera pueda participar, además, hay que tener en cuenta que, las actividades se desarrollarán en zonas mineras rurales dispersas, donde existen limitaciones de acceso e infraestructura, por lo tanto, con el apoyo logístico, se espera contar con herramientas que garanticen la participación activa de la comunidad mediante la provisión de alimentación, materiales pedagógicos, impresión de cartillas y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades. Cabe resaltar que el objetivo principal de los talleres a desarrollar tiene como finalidad la apropiación de conocimientos relacionados con prácticas mineras sostenibles, protección de las fuentes hídricas y eliminación del uso del mercurio, fortaleciendo los procesos de participación comunitaria y educación ambiental en el territorio.

		En conclusión, con el apoyo logístico se logrará desarrollar de manera oportuna los talleres planteados y de esta manera, se le dará cumplimiento a las metas establecidas en el marco del proyecto y se obtendrán resultados que podrán ser evidenciados en el reporte de indicadores.

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI No. 24049** "Gestión para la sostenibilidad financiera de la Corporación Autónoma Regional del Cauca" Supervisor: Bibiana Duarte	**P-1.** Rentas corporativas (tasa por uso del agua, retributiva y transferencia del sector eléctrico, seguimiento y evaluación ambiental) incrementadas. **A-1.6:** Seguimiento de la Tasa Retributiva en el departamento del Cauca, conforme a lo instaurado en el Decreto 1076 de 2015 modificado por el Decreto 1553 de 2024, y la normatividad vigente. CDP. No. 880 SOBRETASA ($8.000.000)	Necesario para la organización y realización de eventos de capacitación, socialización y aplicación del Decreto 1076 de 2015 modificado por el Decreto 1553 de 2024, como parte del seguimiento al cumplimiento de la tasa retributiva en el Departamento del Cauca.

En consecuencia, la contratación de un operador logístico que provea los bienes y servicios requeridos se presenta como una necesidad técnica, administrativa y funcional de carácter estratégico. Este proveedor garantizará la disponibilidad de recursos logísticos adecuados para el desarrollo de las actividades descritas, en concordancia con las especificaciones técnicas y los objetivos institucionales, fortaleciendo así la capacidad operativa de la Corporación y contribuyendo al cumplimiento de la misión corporativa, por consiguiente, el operador deberá contar con las condiciones técnicas y humanas para cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, entiéndase por esto el tema del transporte y el uso de utensilios amigables con el medio ambiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestar a todo costo los servicios como operador logístico, para la organización y ejecución de actividades logísticas necesarias, que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes proyectos de la Subdirección de Gestión Ambiental contemplados en el Plan de Acción 2024 – 2027 “Educación ambiental para un Cauca sostenible”, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en la vigencia 2026.

2.2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las características y condiciones técnicas del servicio no son uniformes, sino que varían en función de los requerimientos específicos de las actividades a desarrollar en el marco de los distintos planes y proyectos de la Entidad.

2.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES APLICABLES:

1. La preparación y distribución de los alimentos, debe hacerse garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores. Cuando los espacios para la realización de las actividades sean facilitados por personal ajeno al contratista, este último deberá efectuar la recolección de residuos de alimentos.

2. Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.

3. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes de los eventos en los sitios y horas donde se desarrollarán las actividades de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR y según las fechas que se programen, las cuales previamente se informarán al contratista, sin que esto ocasione un costo adicional.

4. Las fechas de los eventos se coordinarán con el supervisor del contrato y pueden ser sujetas a variación.

5. El Supervisor del contrato deberá velar, hacer seguimiento y control sobre la correcta inversión de los recursos de conformidad con las fuentes de financiación y su destinación permitida acorde al área y a los montos presupuestales existentes.

6. El operador logístico tiene la obligación de suministrar los almuerzos y refrigerios conforme a las diferentes opciones de menú que dispone la entidad en el presente estudio previo, por lo que no podrá modificar el mismo, sin embargo, podrá variar los menús de acuerdo a la actividad que se atienda, siempre y cuando sean los mismos productos o alimentos que se describen en las opciones de comida.

7. Los Almuerzos deberán contener mínimo 180 gramos de proteína preparada, 110 gramos de arroz, 100 gramos de ensalada. Las bebidas de los refrigerios y almuerzos deberán ser de mínimo 12 onzas.

2.2.2. OPCIONES DE COMIDA:

a) El suministro de los **REFRIGERIOS** debe ser variado, teniendo en cuenta las opciones que se

exponen a continuación:

OPCIÓN 1: Empanadas (de guiso o pipián), marranitas, papa rellena y bebida típica.
OPCIÓN 2: Pastel de carne o pollo con kumis y galleta.
OPCIÓN 3: Tamal de pipián con pan y bebida.
OPCIÓN 4: Sándwich croissant de jamón, queso, lechuga y salsa de la casa y bebida.
OPCIÓN 5: Sándwich de pollo, fruta, chocolatina y jugo.

b) ALMUERZOS: Deben ser suministrados con menús diferentes en cada evento y/o jornada de capacitación, teniendo en cuenta las opciones que se exponen a continuación:

OPCIÓN 1: Sopa de verduras, arroz blanco, porción de carne de res, ensalada y jugo de fruta.
OPCIÓN 2: Sopa de carantanta, chuleta de cerdo a la parrilla con salsa BBQ, arroz blanco, ensalada (verde o de fruta) y jugo de fruta y/o limonada.
OPCIÓN 3: Consomé, arroz mixto, verduras, ensalada y jugo de fruta.
OPCIÓN 4: Ajiaco, arroz blanco, patacón, ensalada verde o fruta y jugo de fruta.
OPCIÓN 5: Espagueti bolognesa con queso parmesano y pan francés, jugo natural.
OPCIÓN 6: Sancocho trifásico, corte de lomo de res a la plancha en salsa criolla, arroz blanco, papas al horno, ensalada y jugo de fruta.

c) POSTRES: El postre es el plato de sabor dulce o salado que se sirve al final de almuerzo.

OPCIÓN 1: Mini fresas con crema, crema batida dulce con trozos de fresa
OPCIÓN 2: Brocheta de frutas,
OPCIÓN 3: Arroz con leche.
OPCIÓN 4: Porción de torta

Nota 1: Las fechas de los eventos se coordinarán con el supervisor del contrato y pueden ser sujetas a variación.

Nota 2: El Supervisor del contrato deberá velar, hacer seguimiento y control sobre la correcta inversión de los recursos de conformidad con las fuentes de financiación y su destinación permitida acorde a las áreas y a los montos presupuestales existentes, teniendo en cuenta en todo caso lo siguiente:

Fuente TSE Salvajina: Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.

Fuente TSE Cedelca: Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Popayán, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca).

Fuente TSE Incauca: Miranda.

Sobretasa ambiental: Por todo el Departamento del Cauca

Los cuales se discriminan así:

POAI No. 24015 FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.					
Supervisor: Julio Cesar Rodríguez.					
P-1. Municipios con ejercicios de concertación en el marco de la revisión o ajuste, de los planes de ordenamiento territorial (POT) o Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT).					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
A-1.2. Realizar capacitación y asistencia técnica de la normatividad vigente, referente al ordenamiento ambiental territorial a municipios del departamento del Cauca.	Refrigerios	675 SOBRE TASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	150
	Almuerzos		Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	140
	Refrigerios		Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	39
	Almuerzos		Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	40
A-1.3. Verificar la incorporación del componente ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial.	Refrigerios	868 SOBRE TASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	79
	Almuerzos		Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	81
	Almuerzos		Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	30
	Refrigerios		Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	26

POAI No. 24021 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO FLORA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.					
Supervisor: Holman Raúl Gaitán.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**

P-2. Protocolo para el uso y aprovechamiento sostenible de la flora no maderable.					
A-2.3. Socializar y retroalimentar con comunidades.	Refrigerios	745 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	15
	Almuerzos		Unidad		80
	Refrigerios	744 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	15
	Almuerzos		Unidad		80
P-3. Plan de manejo de especies de flora silvestre amenazadas formulado.					
A-3.3. Socializar y retroalimentar con comunidades el documento técnico.	Refrigerios	742 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	11
	Almuerzos	742 SALVAJINA	Unidad		53
	Almuerzos	743 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	110
	Refrigerios				70
P-4. Planes para la protección de especies amenazadas de flora silvestre (Roble, palma y cedro) implementados.					
A-4.2. Priorizar acciones con las comunidades de los planes de manejo a implementar.	Refrigerios	757 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	14
	Almuerzos				22
	Refrigerios	757 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	18
	Almuerzos				70
	Refrigerios	741 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	7
	Almuerzos				11
P-5. Especies invasoras de Flora priorizadas, con acciones de control y manejo implementadas (retamo espinoso y Paulownia).					

A-5.1. Socializar y concertar acciones en los municipios (Silvia, Paletara) y sitios con presencia de especies invasoras.	Refrigerios	783 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	14
	Almuerzos				22
	Refrigerios	777 SOBRETASA		Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	14
	Almuerzos				22
A-5.2. Ejecutar acciones de control de especies invasoras principalmente retamo espinoso y paulownia.	Refrigerios	777 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	7
	Almuerzos				11
	Refrigerios	783 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	19
	Almuerzos				32
A-5.3. Capacitar y realizar recorridos para la ubicación de especies invasoras.	Refrigerios	777 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	7
	Almuerzos				11
	Refrigerios	783 SALVAJINA		Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	14
	Almuerzos				22
P-6. Plan de Ordenación Forestal de la sub zona hidrográfica, Alto Magdalena y finalización del Plan de Ordenación Forestal de la sub zona Río Naya formulado.					
A-6.3. Realización de la fase de aprestamiento para la formulación del POF de la SZH Alto Magdalena.	Refrigerios	780 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui).	51
	Almuerzos				200
	Almuerzos			Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45
	Refrigerios				20
P-7. Zonificación del Plan de Ordenación Forestal de la sub zona hidrográfica, Alto Caquetá, Medio Caquetá, Guachicono, Alto Patía, Saija y Micay, realizada.					
A-7.3. Actualizar la zonificación del POF Alto Patía y socialización.	Refrigerios	790 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui).	75
	Almuerzos				166
P-8. Acciones en el marco del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cauca implementadas.					

A-8.1. Realizar la Priorización de POF y acciones con comunidades.	Refrigerios	778 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui).	14
	Almuerzos				22
	Almuerzos			Guapi, Timbiqui y López de Micay.	30
	Refrigerios				12
A-8.3. Desarrollar acciones de educación ambiental.	Refrigerios			Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui).	14
	Almuerzos				22
	Almuerzos			Guapi, Timbiqui y López de Micay.	30
	Refrigerios				12

POAI No. 24022 Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del Cauca.					
Supervisor: Holman Raúl Gaitán.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Acciones para el fortalecimiento de la Gobernanza Forestal implementadas.					
A-1.2. Unificar lineamientos para la administración forestal entre el MADS Y LA CRC	Refrigerios	799 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	11
	Almuerzos		Unidad		14
	Refrigerios	798 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	14
	Almuerzos		Unidad		22
A-1.3. Implementar de acciones de Gobernanza Forestal, teniendo como eje transversal los procesos de educación ambiental.	Refrigerios	799 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	14
	Almuerzos		Unidad		22
	Almuerzos	798 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de	14
	Refrigerios				22

				Micay y Timbiqui)	

POAI No. 24030 Gestión de la economía forestal sostenible en el Departamento del Cauca.					
Supervisor: Holman Raúl Gaitán.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Proceso de economía forestal sostenible implementado (Identificación, caracterización, autorización del uso del recurso, acompañamiento a su implementación).					
A-1.2. Fortalecer los eslabones del proceso de economía forestal de la especie agraz con acompañamiento desde los procesos de educación ambiental.	Almuerzos	934 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	44
A-1.3. Realizar procesos de articulación de los actores identificados de la cadena productiva de agraz.	Almuerzos	934 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	44

POAI No. 24024 Implementación de acciones de conservación en áreas protegidas del departamento del Cauca.					
Supervisor: Hernán Marulanda.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas inscritas en el RUNAP.					
A-1.4. Generar los espacios de participación que incluye el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de Consulta Previa cuando sea del caso y elaboración del documento técnico que justifique la declaratoria del área propuesta considerando la sustentación de este al Instituto de Investigación pertinente.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	55
	Almuerzos	818 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	90
	Refrigerios				35
A-1.5. Socializar a los diferentes actores los documentos que sustentan la declaratoria del área, declarar el área y realizar su socialización y la inscripción de la nueva área protegida en el RUNAP.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	55
	Almuerzos	818	Unidad	Todo el departamento del	68

	Refrigerios	SOBRETASA		Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	13
A-1.6. Coordinar y generar espacios educativo ambientales con la comunidad sobre la ruta de declaratoria de áreas protegidas y otras estrategias de conservación y la participación de eventos, talleres y demás.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	83
	Refrigerios	818 SOBRETASA		Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	5
	Almuerzos				87
P-3. Proyectos en el marco de los planes de manejo de áreas protegidas implementados.					
A-3.1. Socializar y priorizar las acciones ambientales acordadas en el marco del plan del área protegida declarada.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	11
	Almuerzos				38
	Refrigerios	818 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	27
A-3.2. Diseñar e implementar las acciones ambientales priorizadas en el marco del plan del área protegida declarada.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	14
	Almuerzos				22
	Refrigerios	818 SOBRETASA		Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	82
	Almuerzos				74
A-3.4. Coordinar y generar espacios de educación ambiental y participación en talleres, reuniones seminarios, capacitaciones, diplomados o eventos que aporten al fortalecimiento en el tema de áreas protegidas y otras estrategias de conservación.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	28
	Almuerzos				29
	Almuerzos	818 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de	68
	Refrigerios				66

				Micay y Timbiqui)	
P-4. Cofinanciaciones para la gestión de acciones ambientales en los subsistemas de el SIRAP – Macizo, SIRAP Pacifico y Andes Occidentales.					
A-4.2. Realizar el seguimiento a la implementación de la ejecución de las acciones cofinanciadas, marco en los subsistemas de el SIRAP - Macizo, SIRAP Pacifico y Andes Occidentales	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	30
	Almuerzos				28
	Refrigerios	818 SOBRETASA		Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	82
	Almuerzos				74

POAI No. 24025 Gestión integral del recurso fauna en el Departamento del Cauca.					
Supervisor: María Victoria Velasco.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-4. Planes de manejo de especies de fauna amenazada formulados y/o actualizados.					
A-4.1. Levantar información social y ambiental primaria con las comunidades priorizadas que se encuentran en el área de distribución de la especie o especies priorizadas para la elaboración del plan de manejo para su conservación	Refrigerios	750 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	70
	Almuerzos				57
	Refrigerios	750 SALVAJINA		Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	57
	Almuerzos				30
A-5.2. Implementar las acciones priorizadas en el marco de los planes de manejo y conservación de especies de fauna formulados en la C.R.C., teniendo como eje transversal los procesos de educación ambiental orientados a la conservación de las especies amenazadas.	Refrigerios	748 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	54
	Almuerzos				30

POAI No. 24027 Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca.					
Supervisor: Jair Ricardo Vaquiro.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Planes de manejo de los complejos de Paramo formulados y/o actualizados y/o adoptados.					
A-1.1. Realizar la actualización de los documentos técnicos de la Zonificación y Régimen de Usos de los complejos de paramos de Sotara, Doña Juana Chimayoy,Cerro Plateado, Hermosas y Huila Moras en el departamento del Cauca y elaboracion del producto final de la zonificacion del Complejo Guanacas Puracé Coconuco.	Almuerzos	837 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	220
A-1.2. Avanzar en el proceso de adopcion de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los complejos de paramos de Sotara, Cerro Plateado, Doña Juana Chimayoy, Las Hermosas, Huila Moras y Guanacas - Purace - Coconuco del departamento del Cauca, mediante comision conjunta y procesos de consulta previa.	Refrigerios	837 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	66
	Almuerzos				66
	Almuerzos			Guapi, Timbiqui y López de Micay.	63
	Refrigerios				68
	Hospedaje (cada habitación debe incluir una cama cómoda (sencilla o doble), baño privado con artículos de aseo básicos, toallas, ropa de cama, acceso a Wi-Fi y televisión).			Todo el departamento del Cauca.	23
	Refrigerios	837 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	80
	Almuerzos				75

	Refrigerios	904 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	150
	Almuerzos				74
	Hospedaje (cada habitación debe incluir una cama cómoda (sencilla o doble), baño privado con artículos de aseo básicos, toallas, ropa de cama, acceso a Wi-Fi y televisión).			Todo el departamento del Cauca.	5
A-1.3. Participar en las actividades que se requieren para la conformación y puesta en marcha de las comisiones conjuntas de los complejos de Paramo con jurisdicción en Cauca, y demás actividades requeridas como mesas técnicas o eventos en los complejos de paramos del departamento en diferentes zonas del país.	Almuerzos	904 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	136
P-2. Plan de manejo del bosque seco del valle del Patía formulado.					
A-2.2. Realizar la zonificación ambiental del bosque seco del valle del Patía y estructura el Plan de Manejo Ambiental.	Almuerzos	842 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	29

POAI No. 24028 Implementación de planes para la conservación de la biodiversidad del Departamento del Cauca.					
Supervisor: Jair Ricardo Vaquiro.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Hectáreas de áreas de zonificación ambiental en ecosistemas estratégicos de Paramos, con acciones de restauración implementadas.					
A-1.1. Implementar estrategias de conservación del recurso bosque e hídrico para iniciar y consolidar procesos de rehabilitación, conservación y recuperación de ecosistemas, con acciones de sensibilización mediante	Almuerzos	839 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	174

educación ambiental.	Almuerzos	902 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	205
A-1.2. Implementar acciones de seguimiento de los ecosistemas estratégicos en proceso de rehabilitació, recuperación, conservación y reforestación ejecutadas en ecosistemas y áreas de importancia ecológica a través de visitas de monitoreo en campo.	Almuerzos	837 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	58
	Almuerzos	902 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	58
P-2. Hectáreas de suelos degradados con acciones de recuperación implementadas.					
A-2.1. Identificación de comunidades, socialización y concertación del proyecto en los municipios priorizados en el Valle del Patía.	Almuerzos	838 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	29
A-2.3. Implementar parcelas con arreglos agroforestales como experiencias piloto como estrategia en la recuperación de suelos en los municipios priorizados en el Valle del Patía.	Almuerzos			Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	35

POAI No. 24029 Gestión Ambiental en la Zona Marino Costera de la Costa Pacífica Caucana.					
Supervisor: Hernán Marulanda.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Acciones del plan de ordenación y manejo integral de la unidad ambiental costera (POMIUAC), implementadas.					
A-1.1. Socializar y priorizar las acciones ambientales acordadas en el marco del plan de ordenación y manejo integral de la unidad ambiental costera	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45
	Refrigerios				50
A-1.2. Diseñar e implementar y Documentar las acciones ambientales priorizadas en el marco del plan de ordenación y manejo integral de la unidad ambiental costera.	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45
	Refrigerios				50
A-1.3. Generar espacios de Educación Ambiental y participar en talleres, reuniones, seminarios, congresos, diplomados y de las reuniones de	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	148
	Refrigerios				170

Comisión Conjunta, Comité Técnico sobre manejo integrado de la zona costera.					
P-2. Acciones en el marco del plan de manejo de manglar, implementadas.					
A-2.1. Socializar y priorizar las acciones ambientales acordadas en el marco del plan de manejo de manglar.	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45
	Refrigerios				50
A-2.2. Diseñar e implementar y Documentar las acciones ambientales priorizadas en el marco del plan de manejo de manglar.	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45
	Refrigerios				50
A-2.3. Generar espacios de Educación Ambiental y participar en talleres, reuniones, seminarios, congresos, diplomados y de las reuniones que se convoquen sobre el ecosistema manglar y recursos asociados.	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	148
	Refrigerios				170

POAI No. 24032 Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua.					
Supervisor: Yulie Yojana Manquillo.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Rondas hídricas con acciones implementadas.					
A-1.2. Implementar las medidas de manejo ambiental priorizadas en relación a los cuerpos de agua con acotamiento de rondas hídricas adoptados y que sean competencia de la C.R.C. (Quebrada Catana, Río Presidente , Río Timbío y Río Ejido)	Refrigerios	770 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	14
	Almuerzos				16
P-2. Acotamiento de Rondas Hídricas formuladas.					
A-2.2. Establecer el acotamiento de la ronda hídrica de las corrientes priorizadas en el marco de la Guía técnica establecida por el MADS (incluidos sentencias y mandatos judiciales a los que haya lugar).	Refrigerios	770 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	43
	Almuerzos				36
P-4. Reglamentación del uso de las aguas, formuladas.					
A-4.3. Reglamentar el uso de las aguas de las corrientes hídricas priorizadas.	Refrigerios	770 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	43
	Almuerzos				36

POAI No. 24033 Gestión de planes de ordenamiento del recurso hídrico - PORH en el departamento del Cauca.

Supervisor: Bibiana Stella Duarte.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptado (Reincorporación meta (0.1) 2024).					
A-1.3. Desarrollar la Fase 3: Identificación de usos potenciales incluyendo acciones de educación ambiental y socialización con las comunidades y otros actores del área de influencia del cuerpo de agua.	Refrigerios	830 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	30
	Almuerzos				34
A-1.4. Desarrollar la Fase 4: Elaboración del documento del Plan de Ordenación del Recurso Hídrico	Refrigerios	830 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	39
P-2. Planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados mediante mecanismos de consulta previa.					
A-2.2. Realizar la coordinación y preparación de Consulta Previa de los PORH ríos Teta y Molino.	Refrigerios	882 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	43
	Almuerzos				36
A-2.3. Realizar el desarrollo de Preconsulta de los PORH ríos Teta y Molino.	Refrigerios	882 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	43
	Almuerzos				36
A-2.4. Realizar la apertura y desarrollo del proceso de Consulta Previa PORH río Teta con actividades de educación ambiental y socialización con las comunidades étnicas del área de influencia de los cuerpos de agua	Refrigerios	881 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	41
	Almuerzos				39
A-2.5. Actualizar la formulación de los PORH ríos Teta y Molino en los aspectos requeridos mediante socialización y concertación con las comunidades étnicas, para la adopción de los PORH.	Refrigerios	861 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	96
	Almuerzos				96
P-3. Planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) implementados.					
A-3.1. Realizar la priorización y formulación de proyectos en el marco de PORH ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón, con participación de las comunidades y actores relevantes.	Refrigerios	851 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	59
	Almuerzos				57

A-3.2. Apoyar la implementación de los proyectos formulados para los PORH ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón con las comunidades y otros actores del área de influencia del cuerpo de agua	Refrigerios	851 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	76
	Almuerzos				77
A-3.3. Realizar el seguimiento a los proyectos para la implementación de los PORH ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón, con participación de las comunidades y actores relevantes.	Refrigerios	851 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	165

POAI No. 24034 Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca.					
Supervisor: Humberto Martínez.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) formulados, ajustados y/o adoptados .					
A-1.2. Formular, ajustar y/o adoptar Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) con énfasis en procesos educativo ambientales.	Refrigerios	800 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	173
	Almuerzos				173
	Refrigerios	949 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	45
	Almuerzos				44
P-2. Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en implementación.					
A-2.1. Ejecutar acciones de mejoramiento ambiental en el marco de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o planes de manejo de microcuencas (PMM) formulados (POMCA San Jorge y/o Alto Cauca y/o PMM Cedros y/o PMM Quitacalzón).	Refrigerios	949 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	153
	Almuerzos				154
A-2.2. Realizar seguimiento a acciones de mejoramiento ambiental en el marco de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o planes de manejo de microcuencas (PMM) formulados (POMCA San Jorge y/o Alto Cauca y/o PMM Cedros	Refrigerios	949 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	19
	Almuerzos				19

y/o PMM Quitacalzón).					

POAI No. 24034 Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca.					
Supervisor: Yulie Yojana Manquillo.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-3. Plan de ordenación del recurso hídrico (Planes de Manejo de Acuiferos – PMA) formulado y adoptado.					
A-3.4. Desarrollar la fase de consulta previa con comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior, en el marco de la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero Valle Geográfico Río Cauca - SAM 3.1.	Refrigerios	762 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	39
	Almuerzos				38
P-4. Plan de ordenación del recurso hídrico (Plan de Manejo de Acuiferos – PMA) implementado.					
A-4.2. Implementar las metas del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero Valle del Patía – PMAA SAM3.2 y/o Acuerdos de consulta previa priorizados.	Refrigerios	762 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	39
	Almuerzos				38

POAI No. 24036 Implementación de herramientas para la gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca.					
Supervisor: María del Mar Chara.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Entidades territoriales con asistencia técnica en la incorporación de la estrategia de cambio climático en los instrumentos de planificación territorial.					
A-1.1. Realizar eventos y capacitaciones de asesoría técnica a los entes territoriales para la incorporación, planificación y ejecución de acciones de cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial en los 42 municipios del Departamento del Cauca.	Refrigerios	916 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	19
	Almuerzos				19
	Refrigerios	916 SALVAJINA		Municipios área de influencia TSE Salvajina: Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca),	9
	Almuerzos				10

				Totoró.	
A-1.2. Atender las Asesorías, asistencias o conceptos emitidos para los entes territoriales en la incorporación, planificación y ejecución de acciones de cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial y en las políticas pública municipales.	Refrigerios	916 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia TSE Salvajina: Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	19
	Almuerzos				19
P-2. Acciones de adaptación ejecutadas.					
A-2.2. Realizar seguimiento a las acciones de adaptación frente al cambio climático implementadas.	Refrigerios	916 INCAUCA	Unidad	Municipios área de influencia TSE Incauca: Miranda	73
	Almuerzos				73
A-2.3. Implementar acciones de adaptación al cambio climático en municipios priorizados del departamento del Cauca.	Refrigerios	916 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia TSE Salvajina: Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	10
	Almuerzos				7
	Refrigerios	916 INCAUCA	Unidad	Municipios área de influencia TSE Incauca: Miranda	42
	Almuerzos				39
P-3. Medidas de mitigación para la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero y aumento de sumideros de carbono, Implementadas.					
A-3.2. Realizar seguimiento a las medidas de mitigación frente al cambio climático implementadas.	Refrigerios	916 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	19
	Almuerzos				19
	Refrigerios	916 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia TSE Salvajina: Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	59
	Almuerzos				57
A-3.3. Implementar medidas de mitigación al cambio climático en municipios priorizados del	Refrigerios	916 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de	19
	Almuerzos				19

Departamento del Cauca.				Micay y Timbiqui)	
	Refrigerios	916 CEDELCA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Cedelca:</u>** Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Timbio (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca)	39
	Almuerzos				38

POAI No. 24037 Apoyo en la reconversión ambiental de sectores productivos en el Departamento del Cauca.					
Supervisor: Patricia Ordoñez.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Sectores productivos priorizados con acompañamiento en procesos de reconversión.					
A-1.2. Acompañar al sector productivo en la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.	Almuerzos	760 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	35
	Refrigerios	760 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	73
	Almuerzos				73
A-1.3. Contribuir a la reconversión de los sectores productivos a través de estrategias de educación ambiental y eventos de promoción.	Refrigerios	760 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	45
	Almuerzos	760 SALVAJINA	Unidad		59
	Refrigerios				140
	Refrigerios	921 SALVAJINA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	166
A-1.4. Realizar apoyo y seguimiento al sector productivo.	Refrigerios	760 SALVAJINA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	27
	Refrigerios	921 SALVAJINA		Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	138

POAI No. 24038 Diagnóstico de pasivos ambientales en el departamento del Cauca.					
Supervisor: Fabián Fabricio Bonilla.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**

P-1. Pasivos ambientales identificados y caracterizados.					
A-1.2. Avanzar en el proceso de Caracterización de los Pasivos Ambientales en el territorio.	Refrigerios	747 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	62
	Almuerzos				70

POAI No. 24041 Gestión de Calidad del aire en el Departamento del Cauca.					
Supervisor: Hugo Jair Lucumi.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Acciones de vigilancia y control de la calidad del aire implementadas.					
A-1-5. Ejecutar Procesos de Educación ambiental orientados a la disminución de la descontaminación atmosférica en el Departamento del Cauca.	Refrigerios	901 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	19
	Almuerzos				19
	Refrigerios	901 CEDELCA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Cedelca:</u>** Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Timbio (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca)	19
	Almuerzos				19
P-2. Acciones de monitoreo y control de emisión de ruido y monitoreo de ruido ambiental, realizada.					
A-2.1. Actualizar el Mapa de Ruido y Plan de descontaminación del Municipio de Popayán y Santander de Quilichao.	Refrigerios	900 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	19
	Almuerzos				19
A-2.2. Apoyar la ejecución del plan de descontaminación por ruido, implementando acciones en marco de los procesos educativos ambientales en los municipios de Popayán y Santander de Quilichao.	Refrigerios	899 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	19
	Almuerzos				19
	Refrigerios	899 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	19
	Almuerzos				19

POAI No. 24042 Gestión de tramites de licenciamiento, permisos autorizados ambientales con su seguimiento y control ambiental en el departamento del Cauca.					
Supervisor: Amalfi Chaguendo.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-3. Autorizaciones ambientales resueltas en los tiempos de ley.					
A-3.1. Atender las solicitudes de los trámites recepcionados para el otorgamiento de permisos, concesiones, aprobaciones y demás autorizaciones ambientales a través de la implementación de los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos establecidos en los procedimientos internos de la entidad relacionados con el recurso hídrico.	Refrigerios	909 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	45
	Almuerzos				35

POAI No. 24043 Implementación del programa de Negocios verdes en departamento del Cauca.					
Supervisor: Patricia Ordoñez.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Negocios verdes consolidados..					
A-1.2. Brindar acompañamiento para el fortalecimiento y consolidación de los negocios verdes.	Refrigerios	740 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	100
	Almuerzos				94
A-1.3. Implementar el Plan de acción por parte del Nodo regional / departamental de Negocios Verdes.	Refrigerios	740 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	69
	Almuerzos				64

POAI No. 24044 Transformación a Sistemas Sostenibles de Producción en el Sector Minero a desarrollarse en el municipio de Suárez en el departamento del Cauca.					
Supervisor: Diana López.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Asesorías y apoyo, en el diseño de proyectos demostrativos de tecnologías limpias en minería realizados en áreas y sectores priorizados.					

A-1.2. Desarrollar un proceso de educación ambiental, para la apropiación de prácticas mineras ambientales sostenibles en el municipio de Suarez.	Refrigerios	801 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	242
	Almuerzos				280

POAI No. 24049 Gestión para la sostenibilidad financiera de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.					
Supervisor: Bibiana Duarte.					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDAD**
P-1. Rentas corporativas (tasa por uso del agua, retributiva y transferencia del sector eléctrico, seguimiento y evaluación ambiental) incrementadas.					
A-1.6. Seguimiento de la Tasa Retributiva en el departamento del Cauca, conforme a lo instaurado en el Decreto 1076 de 2015 modificado por el Decreto 1553 de 2024, y la normatividad vigente.	Refrigerios	880 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	153
	Almuerzos				154

2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la siguiente:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
94131500	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLE DOMÉSTICOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

2.4. CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista en coordinación con el o los supervisores del contrato, deben concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar, por cada plan y proyecto.

2. Contar con el personal idóneo, para las labores operativas y de coordinación en los temas propios de este contrato.

3. El contratista debe servir los alimentos atendiendo todas las normas de sanidad vigentes, por lo que deberá utilizar productos de excelente calidad en el procesamiento de los mismos.

4. Cuando los alimentos no se encuentren aptos para el consumo debido a razones no atribuibles a la Corporación, el contratista deberá resolver a su costa el inconveniente de manera inmediata, para que la CRC pueda llevar sus actividades sin ningún contratiempo.

5. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimos y necesarios que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.

6. Garantizar la entrega oportuna de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución del contrato, en todos y cada uno de los lugares que le sean indicados por el o los supervisores del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades.

7. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos específicos en cada una de las actividades contempladas.

8. El contratista deberá servir los alimentos en cristalería, o loza no desechable, requerimiento que será determinado por el ejecutor de la actividad.

9. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos, conforme al cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios, conforme a la necesidad de la actividad.

10. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos restantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas durante la ejecución del contrato.

11. El contratista deberá suministrar los elementos diferentes a los alimentos que se describen en las necesidades de cada plan.

12. El contratista, para cobro de pagos mensuales y pago final, deberá presentar a través del supervisor, los correspondientes informes de ejecución, en los que se evidencie la realización de cada uno de los eventos y/o servicios prestados, en los cuales debe incluir, registro fotográfico completo, listado de asistencia coordinado con el supervisor y demás evidencias que sean necesarias.

13. El contratista debe garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro del plazo fijado para ello.

14. Atender las observaciones realizadas por el o los funcionarios encargados de ejercer la vigilancia y control del contrato.

15. El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.

16. El contratista deberá presentar mensualmente los soportes de pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere.

17. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.

18. Presentar a la CRC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.

19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

2.4.2. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA.

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, y verificar que los mismos se adelanten oportunamente, una vez se reciba a satisfacción el servicio.

2. Ejercer la supervisión durante la ejecución del contrato, para su correcta ejecución y cabal cumplimiento.

3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.

4. Exigir al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.

5. Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del

contrato.

2.4.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar por la correcta ejecución del contrato.

2. Ayudar a aclarar las dudas que se generen con ocasión del cumplimiento del contrato.

3. Convocar a los comités técnicos necesarios a fin de realizar el seguimiento a la ejecución del contrato de conformidad con el anexo técnico.

4. Expedir las certificaciones para el trámite de los pagos al contratista, una vez cumpla con las obligaciones establecidas por el contrato.

5. El supervisor o supervisores (cada coordinador o funcionario responsable del proyecto) tendrá la obligación de verificar que los recursos provenientes de las fuentes TSE Salvajina, Cedelca e Incauca se destinen específicamente a los municipios que hacen parte de sus respectivas áreas de influencia.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN.

En virtud de la ley 1150 de 2007, por la cual se establecen medidas para la transparencia y la eficacia de la Ley 80 de 1993, sobre la contratación con recursos públicos, se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

De acuerdo con el numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, se define como selección abreviada a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Ahora bien, por ser esta una contratación, de que trata el literal b), del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, para la adquisición de los servicios requeridos, se utilizara la modalidad de selección abreviada, mediante el procedimiento de MENOR CUANTIA, tomando como fundamento de derecho entre otros, el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

En consecuencia, el marco normativo que rige el proceso de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Menor Cuantía, está conformado por la constitución política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Corporación y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

Para determinar el valor de la menor cuantía y establecer la procedencia del presente procedimiento, se consideró lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2013, y en razón al presupuesto anual de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Por lo expuesto, y en razón a que el presupuesto destinado para la presente contratación no supera la menor cuantía de la entidad, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de "Selección Abreviada por Menor Cuantía", regulado como se mencionó anteriormente por el Estatuto de Contratación Estatal.

4. ANALISIS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS.

4.1. Compras públicas sostenibles con el ambiente.

De acuerdo con la Misión del Crecimiento Verde, el crecimiento económico colombiano de los últimos años, se ha concentrado en la explotación intensiva de los recursos naturales, lo cual no es sostenible ni ambiental, ni económicamente. Con base en lo anterior, el estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas practicas, que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. Con base en lo expuesto Colombia Compra Eficiente, ha expedido la Guía No. G-CPSMA-02, cuyo objeto es promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública colombiano.

De este modo, en el presente caso, se procede a efectuar el análisis correspondiente teniendo en cuenta la mencionada guía, en la cual se determina que la adquisición de un bien o servicio, es sostenible cuanto satisface la necesidad, contribuye a la protección del medio ambiente y la reducción en el consumo de recursos. Dentro de los beneficios de estas compras se encuentran los económicos, ambientales, sociales y financieros.

Ahora, en relación con el caso en concreto, la entidad requiere contratar el “Prestar a todo costo los servicios como operador logístico, para la organización y ejecución de actividades necesarias, que contribuyan al cumplimiento de las metas a cargo de la Subdirección Administrativa y para los POAI 24020 fortalecimiento del ordenamiento territorial y la gobernanza ambiental en territorios étnicos y campesinos, POAI 24023 implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo y POAI 24045 Fortalecimiento de la Educación Ambiental, en el departamento del Cauca”, como se puede observar, esta contratación está encaminada a la adquisición de un servicio perecedero, en el cual mínimamente se exige ambientalmente que se sirvan los alimentos en recipientes biodegradables (elaborados de materiales amigables con el medio ambiente), y cuando se trate de eventos especiales deberá servir en cristalería, o loza no desechable. Ahora, la mejor forma de satisfacer la misma es adelantando la escogencia de un contratista idóneo y con experiencia que presente el servicio en mención.

4.2. Compras públicas socialmente responsables.

En consideración a las obligaciones del estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las entidades estatales y proveedores para el respecto de los derechos humanos y el fenómeno de las conductas responsables en la compra publica, por lo cual Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía No. G-CPSS-02, ha planteado algunas pautas dirigidas al respecto por los derechos humanos en las interacciones que tiene el sistema de compra pública.

En dicho documento, se establece que “Las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos exige que las entidades estatales protejan y realicen los derechos humanos de las personas que se encuentran en su territorio. Como resultado del deber de protección, las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes privados pueden ser atribuibles al estado, cuando no adopte medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar los abusos cometidos, sin perjuicio de la responsabilidad que resulte atribuibles a los agentes privados por vulneración de derechos humanos”,

criterios que serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, con el fin de incentivar dicha protección.

5. ESTUDIO DEL SECTOR.

El presente análisis, se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" publicada el pasado veintisiete (27) de diciembre de 2013 y la última actualización del 31 de marzo de 2014 por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Al respecto el Decreto 1082 de 2015, en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

5.1. ASPECTOS GENERALES.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas del sector público o privado. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación, que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente:

Un sector se divide en subsectores.
Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

a) **Sector primario,** que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
b) **Sector secundario o industrial,** que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.
   La clasificación tradicional incluye la construcción**,** pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
c) **Sector terciario o de servicios,** que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
d) **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del presente proceso de contratación se ubica en el Sector Terciario o de servicios, se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio que se pretende contratar, debe encontrarse en el mercado nacional y si aplica, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional. Al respecto, la Corporación tiene conocimiento, que, a nivel nacional, se registra un amplio sector de empresas o sociedades que

cuentan con la idoneidad y experiencia en el sector, es importante aclarar que el servicio que se requiere contratar comúnmente lo prestan en todo el país las Entidades estatales y Empresas del sector privado.

5.2. ANÁLISIS LEGAL.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El operador logístico es una figura empresarial de servicios para el comercio y el transporte que permite profesionalizar y optimizar los niveles de asistencia. Este es un eslabón en la cadena para conceptualizar y acercar una estrategia de divulgación o comunicación de servicios misionales de una entidad para una comunidad en general.

5.3. ASPECTO TÉCNICO.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación, son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios turísticos y de interés para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas, que permitan a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores.

Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual si dirigen las estrategias y los servicios, encaminados al acercamiento publico registral. Las empresas prestadoras de este tipo de servicios, centralizan su infraestructura en las ciudades capitales, restringiendo sus servicios a municipios y comunidades apartadas, por tal motivo, los operadores logísticos son el puente, para el desarrollo de eventos en lugares menos privilegiados y a los cuales nosotros como entidad del estado queremos llegar. El valor agregado de un servicio como el demandado en este presente análisis, es la CALIDAD a mayor oferta se abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo- beneficio de la satisfacción y la personalización de sus eventos para el alcance de su objetivo, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual, sin permitir que sus empleados se desenfoquen de la misión institucional.

5.4. ASPECTO ECONÓMICO.

De conformidad con la información disponible en el Registro Nacional de Turismo (RNT), administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se evidencia que en Colombia existe un número significativo de prestadores de servicios turísticos, dentro de los cuales se encuentran aquellos que desarrollan actividades relacionadas con la organización y apoyo logístico de eventos.

El comportamiento del sector turístico y de servicios ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años, destacándose principalmente los establecimientos de alojamiento y hospedaje, las agencias de viajes y turismo, las agencias operadoras, los guías de turismo y otros servicios complementarios. Este crecimiento ha permitido la consolidación de una oferta amplia y diversificada de servicios logísticos a nivel nacional y regional.

Así mismo, de acuerdo con análisis sectoriales recientes y reportes de entidades como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y la Superintendencia de Sociedades, el sector servicios mantiene una participación relevante en la economía colombiana, contribuyendo de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB) y a la generación de empleo, lo cual evidencia su dinamismo y capacidad de respuesta frente a las necesidades del mercado.

En este contexto, se identifica la existencia de múltiples proveedores en el mercado con capacidad técnica, administrativa y operativa para prestar servicios de apoyo logístico en la organización de eventos, reuniones, talleres y demás actividades institucionales, lo cual garantiza condiciones de competencia en el proceso de selección.

En consecuencia, la Entidad cuenta con un mercado suficiente de oferentes que pueden atender el objeto contractual, permitiendo adelantar el proceso de contratación bajo los principios de transparencia, economía y selección objetiva, asegurando la adecuada ejecución de las actividades requeridas en el marco de sus funciones.

Los sectores económicos analizados comprenden: agropecuario, comercio, construcción, manufactura, minero-energético y servicios. En la actualidad, la dinámica económica nacional evidencia una mayor diversificación frente a periodos anteriores, destacándose el sector servicios como uno de los principales motores de la economía colombiana, con una participación significativa en el Producto Interno Bruto (PIB), así como en la generación de empleo.

De acuerdo con información reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y otros análisis sectoriales, el sector servicios ha presentado un crecimiento sostenido, consolidándose como uno de los de mayor aporte a la economía, seguido por comercio e industria manufacturera. Por su parte, el sector minero-energético continúa siendo relevante; sin embargo, su participación ha presentado variaciones asociadas a factores como los precios internacionales de los hidrocarburos y la transición hacia economías más sostenibles.

En términos de rentabilidad y generación de valor, el sector servicios ha fortalecido su participación, impulsado por actividades como el turismo, la logística, las comunicaciones y los servicios empresariales, los cuales han mostrado una creciente demanda tanto en el ámbito público como privado.

Este comportamiento evidencia una transformación estructural de la economía, en la cual los servicios, incluyendo aquellos relacionados con la operación logística de eventos, adquieren cada vez mayor relevancia, al constituirse como soporte fundamental para el desarrollo de actividades institucionales, comerciales y sociales.

En consecuencia, el crecimiento y consolidación del sector servicios permiten identificar un mercado con oferta suficiente y especializada, capaz de atender las necesidades de las entidades públicas en materia de apoyo logístico, garantizando condiciones de competencia, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

5.5. ASPECTO REGULATORIO.

- ✓ Estatuto de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2015, Decreto 1082 de 2015, normas civiles y comerciales, y demás normas que las complementan, adicionan o modifican.
- ✓ Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector

Publico, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

5.6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el análisis de los procesos consultados de otras entidades, a nivel nacional se evidencian las siguientes empresas en el mercado, que pueden satisfacer la necesidad a contratar:

- ✓ PUBLICA S.A.S.
- ✓ DOUGLASTRADE S.A.S
- ✓ DUBRANDS S.A.
- ✓ SEMINARIOS ANDINOS E.U.
- ✓ SONIA JAIMES COBOS
- ✓ EVENTECH SAS
- ✓ IMAGEN SEGURA
- ✓ EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.
- ✓ HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.
- ✓ MARKETING DE IDEAS S.A.S.
- ✓ A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA
- ✓ EVENTOS PERFECTOS S.A.S.
- ✓ MANUEL ANTONIO ZAMUDIO BACCA
- ✓ ADESCUBRIR
- ✓ HPC MARKETING
- ✓ EVENTOS & MARKETING.COM
- ✓ GRUPO PIO PIO S.A.S
- ✓ GASTRONOMIA & SABOR CASINO

Los anteriores proveedores actuaron o se presentaron en procesos convocados por las entidades demandantes de este tipo de servicios, ofreciendo sus servicios como lo dispone las requeridas en el presente proceso de contratación.

A nivel local, de acuerdo con el link: https://www.ciudadguru.com.co/popayan/busqueda/operadores-logisticos, se encuentran entre otros proveedores, los siguientes:



5.7. Estudio de la demanda.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato, se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones anteriores efectuadas por la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC y otras entidades públicas, relacionadas con los servicios requeridos, de la siguiente manera:

5.7.1. Histórico de Suministros: Revisando los contratos de vigencias anteriores, encontramos que la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, en la vigencia pasada celebró los siguientes contratos, a saber:

N° Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
|MINIMA CUANTIA CRC-MC-049-2017	CRC	VINILO RETRO BAR	CONTRATAR UN OPERADOR QUE SUMINISTRE LA LOGÍSTICA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA- CRC, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	$17.200.000	DESDE SU LEGALIZACION HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.	LIQUIDADO Y CUMPLIDO A SATISFACCION POR EL OFERENTE

N° Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
MINIMA CUANTIA CRC-MC-010-2018	CRC	COMERCIALIZADORA D&J S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE CARTERING PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA ORDINARIA DE LA CRC 2018.	$4.425.000	DESDE SU LEGALIZACION HASTA EL DIA 05 DE MARZO DE 2018	LIQUIDADO Y CUMPLIDO A SATISFACCION POR EL OFERENTE
MINIMA CUANTIA CRC-MC-0061-2023	CRC	SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ	SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD NAVIDEÑA DE LA CRC, COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO – COMPONENTE DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2023.	$31.994.000	DESDE SU LEGALIZACION HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.	LIQUIDADO Y CUMPLIDO A SATISFACCION POR EL OFERENTE

Los servicios fueron recibidos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación, y en cuanto al plazo, el proveedor presto los servicios requeridos a satisfacción.

5.7.2. Contratación en otras entidades públicas.

Se revisó la página Oficial de Contratación Pública- SECOP, encontrando el proceso adelantados por otras entidades estatales, similares al que se pretende adelantar:

NO. Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
MINIMA CUANTIA CIAT-022-2016	SENA	CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.	SERVICIOS OPERADOR LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DEL AREA DE FOMENTO DEL APRENDIZAJE Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ	$28.246.200	6 MESES	LIQUIDADO Y CUMPLIDO A SATISFACCION POR EL OFERENTE

NO. Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	GUILLEMRO ALFONSO SANCHEZ	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA 46 VERSION DE LA CARRERA ATLETICA INTERNACIONAL CIUDAD DE GIRARDOT 2018	$179.245.070	20 DIAS	ADJUDICADO

Durante esta actividad, se realizó una comparación en el SECOP, de contrataciones realizadas por la CRC y contrataciones similares a la nuestra, situación que nos permite determinar cómo están las ofertas actualmente, frente al histórico del mercado. Pese al análisis anterior, referente a la celebración de contratos en vigencias anteriores con objeto similar, la Corporación no tendrá en cuenta el factor precio, como referencia para determinar el valor de la presente contratación, toda vez que el servicio requerido varía dependiendo de las especificaciones técnicas y otros factores del mercado que permiten su fluctuación, por lo tanto los servicios antes relacionados no son comparables y la referencia de dichos contratos, únicamente servirá para tomar en cuenta el tipo de proceso a adelantar, las garantías exigidas, plazo, el tipo de contrato y otros aspectos.

5.8. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO COMERCIAL.

Los indicadores referentes a capacidad financiera y organizacional, buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, de modo que su determinación se realiza en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el valor, el plazo y forma de pago, analizándose la relación de dependencia de cada indicador y la ejecución del contrato, sin dejar de lado por su puesto la precaución para no excluir a los posibles proponentes, estableciéndose un límite apropiado para los mismos.

Ahora bien, teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y con base en lo detallado en documento anexo denominado “análisis del sector” se toman los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, los cuales se verificarán en el RUP del proponente con corte a 31 de diciembre de 2025.

5.8.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para el presente proceso, se analizan los indicadores que miden la capacidad financiera de los oferentes, así: (REVISAR ANALISIS DEL SECTOR publicado en anexo).

5.8.1.1. Índices Financieros.

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y con base en lo detallado en documento anexo al estudio previo denominado “análisis del sector” se toman los siguientes indicadores de capacidad financiera, los cuales se verificarán en el RUP del proponente:

INDICADOR	PORCENTAJE
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,50
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0,25
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,25 o indeterminado

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL FINANCIERAMENTE.

5.8.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y con base en lo detallado en documento anexo denomina “análisis del sector” se toman los siguientes indicadores de capacidad organizacional, los cuales se verificarán en el RUP del proponente:

INDICADOR	PORCENTAJE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,48
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,43

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices de verificación financiera u organizacional, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continuará en el proceso de selección.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL FINANCIERAMENTE.

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial:

FORMULA GENERAL: CT = AC - PC ≥100% POi

Donde,
CT = Capital de trabajo
AC= Activo corriente
PC = Pasivo corriente
POi= Presupuesto Oficial del presente proceso de selección.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se sumará el 100% de capital de trabajo de cada uno de los integrantes.

5.8.3. Información financiera para proponentes extranjeros.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relacionó anteriormente, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- Balance general.
- Estado de resultados.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL FINANCIERAMENTE.

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Este análisis de mercado se encuentra estructurado conforme a las necesidades asociadas a los proyectos de inversión de la Subdirección de Gestión Ambiental, respecto de los cuales se efectuó una evaluación técnica y económica específica, atendiendo las particularidades de cada proyecto, sus condiciones de ejecución, alcance, requerimientos técnicos y demás variables que inciden en la determinación de los costos y valores unitarios estimados.

Ahora bien, el presupuesto oficial se determinó con base en el estudio de mercado realizado por la Entidad, tomando como referencia el menor valor unitario cotizado para cada ítem, en aplicación de los principios de economía y eficiencia. Dichos valores constituyeron el insumo para la estimación del valor total del presente proceso.

Para el correspondiente análisis, la entidad tuvo en cuenta que los servicios requeridos serán

ejecutados en diferentes municipios del Departamento del Cauca, razón por la cual únicamente se estableció una diferenciación en los valores correspondientes a almuerzos y refrigerios para los municipios de la Zona Pacífico (López de Micay, Timbiqui y Guapi), debido a las condiciones particulares de acceso, transporte y disponibilidad de bienes y servicios en dicha zona del departamento, factores que generan una variación en los costos frente a los demás municipios.

Nota 1: Para el cálculo del valor de los servicios por zona, deberá tenerse en cuenta la siguiente clasificación territorial:

- Municipios generales: Corresponde a todos los municipios del Departamento del Cauca, con excepción de López de Micay, Timbiquí y Guapi.

- Zona Pacífico: Comprende los municipios de López de Micay, Timbiquí y Guapi, los cuales presentan condiciones diferenciales de acceso y logística, razón por la cual los valores de referencia para almuerzos y refrigerios se establecen de manera independiente, así:

- Valor de referencia almuerzo: $40.000.
- Valor de referencia refrigerio: $24.000.

En ese orden de ideas, se discrimina así

POAI No. 24015 FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.										
Supervisor: Julio Cesar Rodríguez.										
ACTIVIDAD	DETALLE DE LA NECESIDAD	CDP	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE DESTINACIÓN	COTIZACION 1 COIRPAC			COTIZACION 2 CORFUTURO		
					VALOR UNITARIO	CANTIDADES	TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
P-1. Municipios con ejercicios de concertación en el marco de la revisión o ajuste, de los planes de ordenamiento territorial (POT) o Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT).										
A-1.2. Realizar capacitación y asistencia técnica de la normatividad vigente, referente al ordenamiento ambiental territorial a municipios del departamento del Cauca.	Refrigerios	675 SOBRE TASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	150	3.750.000	18.000	150	2.700.0000
	Almuerzos		Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	140	5.600.000	34.000	140	4.760.000
	Refrigerios		Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	30.000	39	1.170.000	24.000	39	936.000
	Almuerzos		Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	45.000	40	1.800.000	40.000	40	1.600.000
TOTAL							**12.320.000**			**9.996.000**
A-1.3. Verificar la incorporación del componente ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial.	Refrigerios	868 SOBRE TASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	79	1.975.000	18.000	79	1.422.000
	Almuerzos		Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	81	3.240.000	34.000	81	2.754.000
	Almuerzos		Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	45.000	30	1.350.000	40.000	30	1.200.000
	Refrigerios		Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	30.000	26	780.000	24.000	26	624.000
TOTAL							**7.345.000**			**6.000.000**

POAI No. 24021 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO FLORA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.										
Supervisor: Holman Raúl Gaitán.										
ACTIVIDAD	DETALLE DE LA NECESIDAD	CDP	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE DESTINACIÓN	COTIZACION 1 COIRPAC			COTIZACION 2 CORFUTURO		
					VALOR UNITARIO	CANTIDADES	TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
P-2. Protocolo para el uso y aprovechamiento sostenible de la flora no maderable.										
A-2.3. Socializar y retroalimentar con comunidades.	Refrigerios	745 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE Salvajina:** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	25.000	15	375.000	18.000	15	270.000
	Almuerzos		Unidad		40.000	80	3.200.000	34.000	80	2.720.000
	TOTAL						**3.575.000**			**2.990.000**
	Refrigerios	744 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	15	375.000	18.000	15	270.000
	Almuerzos		Unidad		40.000	80	3.000.000	34.000	80	2.550.000
	TOTAL						**3.375.000**			**2.990.000**
P-3. Plan de manejo de especies de flora silvestre amenazadas formulado.										
A-3.3. Socializar y retroalimentar con comunidades el documento técnico.	Refrigerios	742 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE Salvajina:** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente	25.000	11	275.000	18.000	11	198.000
	Almuerzos	742 SALVAJINA	Unidad		40.000	53	2.120.000	34.000	53	1.802.000

				Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.						
	TOTAL						**2.395.000**			**2.000.000**
	Almuerzos	743 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	110	4.400.000	34.000	110	3.740.000
	Refrigerios				25.000	70	1.750.000	18.000	70	1.260.000
	TOTAL						**6.150.000**			**5.000.000**
P-4. Planes para la protección de especies amenazadas de flora silvestre (Roble, palma y cedro) implementados.										
A-4.2. Priorizar acciones con las comunidades de los planes de manejo a implementar.	Refrigerios	757 SALVAJINA		Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	25.000	14	350.000	18.000	14	252.000
	Almuerzos				40.000	22	880.000	34.000	22	748.000
	TOTAL						**1.230.000**			**1.000.000**
4.3. Implementar acciones priorizadas.	Refrigerios	757 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente	25.000	18	450.000	18.000	18	324.000
	Almuerzos				40.000	70	2.800.000	34.000	70	2.380.000

				Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.						
	TOTAL						**3.250.000**			**2.704.000**
	Refrigerios	741 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	7	175.000	18.000	7	126.000
	Almuerzos				40.000	11	440.000	34.000	11	374.000
	TOTAL						**615.000**			**500.000**
P-5. Especies invasoras de Flora priorizadas, con acciones de control y manejo implementadas (retamo espinoso y Paulownia).										
A-5.1. Socializar y concertar acciones en los municipios (Silvia, Paletara) y sitios con presencia de especies invasoras.	Refrigerios	783 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	25.000	14	350.000	18.000	14	252.000
	Almuerzos				40.000	22	880.000	34.000	22	748.000
	TOTAL						**1.230.000**			**1.000.000**
	Refrigerios	777 SOBRETASA		Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	14	350.000	18.000	14	252.000
	Almuerzos				40.000	22	880.000	34.000	22	748.000
	TOTAL						**1.230.000**			**1.000.000**
A-5.2. Ejecutar acciones de control de	Refrigerios	777 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a	25.000	7	175.000	18.000	7	126.000

especies invasoras principalmente retamo espinoso y paulownia.	Almuerzos			excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	11	440.000	34.000	11	374.000
	TOTAL						**615.000**			**500.000**
	Refrigerios	783 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	25.000	19	475.000	18.000	19	342.000
	Almuerzos				40.000	32	1.280.000	34.000	32	1.088.000
				TOTAL			**1.755.000**			**1.430.000**
A-5.3. Capacitar y realizar recorridos para la ubicación de especies invasoras.	Refrigerios	777 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	7	175.000	18.000	7	126.000
	Almuerzos				40.000	11	440.000	34.000	11	374.000
				TOTAL			**615.000**			**500.000**
	Refrigerios	783 SALVAJINA		Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío	25.000	14	350.000	18.000	14	252.000
	Almuerzos				40.000	22	880.000	34.000	22	748.000

				(únicamente Cuenca Cauca), Totoró.						
	TOTAL						**1.230.000**			**1.000.000**
P-6. Plan de Ordenación Forestal de la sub zona hidrográfica, Alto Magdalena y finalización del Plan de Ordenación Forestal de la sub zona Río Naya formulado.										
A-6.3. Realización de la fase de aprestamiento para la formulación del POF de la SZH Alto Magdalena.	Refrigerios	780 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui).	25.000	51	1.275.000	18.000	51	918.000
	Almuerzos				40.000	200	8.000.000	34.000	200	6.800.000
	Almuerzos			Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45.000	45	2.025.000	40.000	45	1.800.000
	Refrigerios				30.000	20	600.000	24.000	20	480.000
	TOTAL						**11.900.000**			**9.998.000**
P-7. Zonificación del Plan de Ordenación Forestal de la sub zona hidrográfica, Alto Caquetá, Medio Caquetá, Guachicono, Alto Patía, Saija y Micay, realizada.										
A-7.3. Actualizar la zonificación del POF Alto Patía y socialización.	Refrigerios	790 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui).	25.000	75	1.875.000	18.000	75	1.350.000
	Almuerzos				40.000	166	6.640.000	34.000	166	5.644.000
	TOTAL						**8.515.000**			**6.994.000**
P-8. Acciones en el marco del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cauca implementadas.										
A-8.1. Realizar la Priorización de POF y acciones con comunidades.	Refrigerios	778 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui).	25.000	14	350.000	18.000	14	252.000
	Almuerzos				40.000	22	880.000	34.000	22	748.000
	Almuerzos			Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45.000	30	1.350.000	40.000	30	1.200.000
	Refrigerios				30.000	12	360.000	24.000	12	288.000
A-8.3. Desarrollar acciones de educación ambiental.	Refrigerios			Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui).	25.000	14	350.000	18.000	14	252.000
	Almuerzos				40.000	22	880.000	34.000	22	748.000
	Almuerzos			Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45.000	30	1.350.000	40.000	30	1.200.000
	Refrigerios				30.000	12	360.000	24.000	12	288.000
	TOTAL						**5.880.000**			**4.976.000**

POAI No. 24022 Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del Cauca.

Supervisor: Holman Raúl Gaitán.										
ACTIVIDAD	DETALLE DE LA NECESIDAD	CDP	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE DESTINACIÓN	COTIZACION 1 COIRPAC			COTIZACION 2 CORFUTURO		
					VALOR UNITARIO	CANTIDADES	TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
P-1. Acciones para el fortalecimiento de la Gobernanza Forestal implementadas.										
A-1.2. Unificar lineamientos para la administración forestal entre el MADS Y LA CRC	Refrigerios	799 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE Salvajina:** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	25.000	11	275.000	18.000	11	198.000
	Almuerzos		Unidad		40.000	14	476.000	34.000	14	476.000
	TOTAL						**751.000**			**674.000**
	Refrigerios	798 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	14	350.000	18.000	14	252.000
	Almuerzos		Unidad		40.000	22	880.000	34.000	22	748.000
	TOTAL						**1.230.000**			**1.000.000**
A-1.3. Implementar de acciones de Gobernanza Forestal, teniendo como eje transversal los procesos de educación ambiental.	Refrigerios	799 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE Salvajina:** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca),	25.000	14	350.000	18.000	14	252.000
	Almuerzos		Unidad		40.000	22	880.000	34.000	22	748.000

				Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.						
	TOTAL						**1.230.000**			**1.000.000**
	Almuerzos	798 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	14	350.000	18.000	14	252.000
	Refrigerios				40.000	22	880.000	34.000	22	748.000
	TOTAL						**1.230.000**			**1.000.000**

POAI No. 24030 Gestión de la economía forestal sostenible en el Departamento del Cauca.										
Supervisor: Holman Raúl Gaitán.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Proceso de economía forestal sostenible implementado (Identificación, caracterización, autorización del uso del recurso, acompañamiento a su implementación).										
A-1.2. Fortalecer los eslabones del proceso de economía forestal de la especie agraz con acompañamiento desde los procesos de educación ambiental.	Almuerzos	934 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	44	1.760.000	34.000	44	1.496.000
	TOTAL						**1.760.000**			**1.496.000**
A-1.3. Realizar procesos de articulación de los actores identificados de la cadena productiva de agraz.	Almuerzos	934 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	44	1.760.000	34.000	44	1.496.000
	TOTAL						**1.760.000**			**1.496.000**

POAI No. 24024 Implementación de acciones de conservación en áreas protegidas del departamento del Cauca.										
Supervisor: Hernán Marulanda.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas inscritas en el RUNAP.										

A-1.4. Generar los espacios de participación que incluye el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de Consulta Previa cuando sea del caso y elaboración del documento técnico que justifique la declaratoria del área propuesta considerando la sustentación de este al Instituto de Investigación pertinente.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	55	1.375.000	18.000	55	990.000
	TOTAL						**1.375.000**			**990.000**
	Almuerzos	818 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	90	3.600.000	34.000	90	3.060.000
	Refrigerios				25.000	35	875.000	18.000	35	630.000
	TOTAL						**4.475.000**			**3.690.000**
A-1.5. Socializar a los diferentes actores los documentos que sustentan la declaratoria del área, declarar el área y realizar su socialización y la inscripción de la nueva área protegida en el RUNAP.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	55	1.375.000	18.000	55	990.000
	TOTAL						**1.375.000**			**990.000**
	Almuerzos	818 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	68	2.720.000	34.000	68	2.312.000
	Refrigerios				25.000	13	250.000	18.000	13	234.000
	TOTAL						**2.970.000**			**2.546.000**
A-1.6. Coordinar y generar espacios educativo ambientales con la comunidad sobre la ruta de declaratoria de áreas protegidas y otras estrategias de conservación y la participación de eventos, talleres y demás.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	83	2.075.000	18.000	83	1.494.000
				TOTAL			**2.075.000**			**1.494.000**
	Refrigerios	818 SOBRETASA		Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	5	125.000	18.000	5	90.000
	Almuerzos				40.000	87	3.480.000	34.000	87	2.958.000

	TOTAL						**3.605.000**			**3.048.000**
P-3. Proyectos en el marco de los planes de manejo de áreas protegidas implementados.										
A-3.1. Socializar y priorizar las acciones ambientales acordadas en el marco del plan del área protegida declarada.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	11	275.000	18.000	11	198.000
	Almuerzos				40.000	38	1.520.000	34.000	38	1.292.000
	TOTAL						**1.795.000**			**1.490.000**
	Refrigerios	818 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	27	675.000	18.000	27	486.000
	TOTAL						**675.000**			**486.000**
A-3.2. Diseñar e implementar las acciones ambientales priorizadas en el marco del plan del área protegida declarada.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	14	350.000	18.000	14	252.000
	Almuerzos				40.000	22	880.000	34.000	22	748.000
	TOTAL						**1.230.000**			**1.000.000**
	Refrigerios	818 SOBRETASA		Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	82	2.050.000	18.000	82	1.476.000
	Almuerzos				40.000	74	2.960.000	34.000	74	2.516.000
	TOTAL						**5.010.000**			**3.992.000**
A-3.4. Coordinar y generar espacios de educación ambiental y participación en talleres, reuniones seminarios, capacitaciones, diplomados o eventos que aporten al fortalecimiento en el tema de áreas protegidas y otras estrategias de conservación.	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	28	700.000	18.000	28	504.000
	Almuerzos				40.000	29	1.160.000	34.000	29	986.000
	TOTAL						**1.860.000**			**1.490.000**
	Almuerzos	818 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	68	2.720.000	34.000	68	2.312.000
	Refrigerios				25.000	66	1.650.000	18.000	66	1.188.000

				TOTAL			**4.370.000**			**3.500.000**
P-4. Cofinanciaciones para la gestión de acciones ambientales en los subsistemas de el SIRAP – Macizo, SIRAP Pacifico y Andes Occidentales.										
A-4.2. Realizar el seguimiento a la implementación de la ejecución de las acciones cofinanciadas, marco en los subsistemas de el SIRAP - Macizo, SIRAP Pacifico y Andes Occidentales	Refrigerios	817 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	30	750.000	18.000	30	540.000
	Almuerzos				40.000	28	1.120.000	34.000	28	952.000
				TOTAL			**1.870.000**			**1.492.000**
	Refrigerios	818 SOBRETASA		Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	82	2.050.000	18.000	82	1.476.000
	Almuerzos				40.000	74	2.960.000	34.000	74	2.516.000
	TOTAL						**5.010.000**			**3.992.000**

POAI No. 24025 Gestión integral del recurso fauna en el Departamento del Cauca.										
Supervisor: María Victoria Velasco.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-4. Planes de manejo de especies de fauna amenazada formulados y/o actualizados.										
A-4.1. Levantar información social y ambiental primaria con las comunidades priorizadas que se encuentran en el área de distribución de la especie o especies priorizadas para la elaboración del plan de manejo para su conservación	Refrigerios	750 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	70	1.750.000	18.000	70	1.260.000
	Almuerzos				40.000	57	2.280.000	34.000	57	1.938.000
	Refrigerios	750 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé	25.000	57	1.425.000	18.000	57	1.026.000

	Almuerzos			(únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	40.000	30	1.200.000	34.000	30	1.020.000
	TOTAL						**6.655.000**			**5.244.000**
P-5. Acciones de planes de manejo para la conservación de especies amenazadas de fauna silvestre implementadas.										
A-5.2. Implementar las acciones priorizadas en el marco de los planes de manejo y conservación de especies de fauna formulados en la C.R.C., teniendo como eje transversal los procesos de educación ambiental orientados a la conservación de las especies amenazadas.	Refrigerios	748 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	54	1.350.000	18.000	54	972.000
	Almuerzos				40.000	30	1.200.000	34.000	30	1.020.000
	TOTAL						**2.550.000**			**1.992.000**

POAI No. 24027 Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca.										
Supervisor: Jair Ricardo Vaquiro.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Planes de manejo de los complejos de Paramo formulados y/o actualizados y/o adoptados.										

A-1.1. Realizar la actualización de los documentos técnicos de la Zonificación y Régimen de Usos de los complejos de paramos de Sotara, Doña Juana Chimayoy,Cerro Plateado, Hermosas y Huila Moras en el departamento del Cauca y elaboracion del producto final de la zonificacion del Complejo Guanacas Puracé Coconuco.	Almuerzos	837 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	220	8.800.000	34.000	220	7.480.000
	TOTAL						**6.655.000**			**7.480.000**
A-1.2. Avanzar en el proceso de adopcion de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los complejos de paramos de Sotara, Cerro Plateado, Doña Juana Chimayoy, Las Hermosas, Huila Moras y Guanacas - Purace - Coconuco del departamento del Cauca, mediante comision conjunta y procesos de consulta previa.	Refrigerios	837 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	66	1.650.000	18.000	66	1.188.000
	Almuerzos				40.000	66	2.640.000	34.000	66	2.244.000
	Almuerzos			Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45.000	63	2.835.000	40.000	63	2.520.000
	Refrigerios				30.000	68	2.040.000	24.000	68	1.632.000
	Hospedaje (cada habitación debe incluir una cama cómoda (sencilla o doble), baño privado con artículos de aseo básicos, toallas, ropa de cama, acceso a Wi-Fi y televisión).			Todo el departamento del Cauca.	120.000	23	2.760.000	149.000	23	3.427.000
	TOTAL						**11.925.000**			**11.011.000**

	Refrigerios	837 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	25.000	80	2.000.000	18.000	80	1.440.000
	Almuerzos				40.000	75	3.000.000	34.000	75	2.550.000
	TOTAL						**5.000.000**			**3.990.000**
	Refrigerios	904 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	150	3.750.000	18.000	150	2.700.000
	Almuerzos				40.000	74	2.960.000	34.000	74	2.516.000
	Hospedaje (cada habitación debe incluir una cama cómoda (sencilla o doble), baño privado con artículos de aseo básicos, toallas, ropa de cama, acceso a Wi-Fi y televisión).			Todo el departamento del Cauca.	120.000	5	600.000	149.000	5	745.000
	TOTAL						**7.310.000**			**5.961.000**

A-1.3. Participar en las actividades que se requieren para la conformación y puesta en marcha de las comisiones conjuntas de los complejos de Paramo con jurisdicción en Cauca, y demás actividades requeridas como mesas técnicas o eventos en los complejos de paramos del departamento en diferentes zonas del país.	Almuerzos	904 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	136	5.440.000	34.000	136	4.624.000
	TOTAL						**5.440.000**			**4.624.000**
P-2. Plan de manejo del bosque seco del valle del Patía formulado.										
A-2.2. Realizar la zonificación ambiental del bosque seco del valle del Patía y estructura el Plan de Manejo Ambiental.	Almuerzos	842 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	29	1.160.000	34.000	29	986.000
	TOTAL						**1.160.000**			**986.000**

POAI No. 24028 Implementación de planes para la conservación de la biodiversidad del Departamento del Cauca.										
Supervisor: Jair Ricardo Vaquiro.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Hectáreas de áreas de zonificación ambiental en ecosistemas estratégicos de Paramos, con acciones de restauración implementadas.										
A-1.1. Implementar estrategias de conservación del recurso bosque e hídrico para iniciar y consolidar procesos de rehabilitación, conservación y recuperación de ecosistemas, con acciones de sensibilización mediante educación ambiental.	Almuerzos	839 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	174	6.960.000	34.000	174	5.916.000
	TOTAL						**6.960.000**			**5.916.000**
	Almuerzos	902 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de	40.000	205	8.200.000	34.000	205	6.970.000

				Micay y Timbiqui)						
	TOTAL						**8.200.000**			**6.970.000**
A-1.2. Implementar acciones de seguimiento de los ecosistemas estratégicos en proceso de rehabilitación, recuperación, conservación y reforestación ejecutadas en ecosistemas y áreas de importancia ecológica a través de visitas de monitoreo en campo.	Almuerzos	837 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	58	2.320.000	34.000	58	1.972.000
	TOTAL						**2.320.000**			**1.972.000**
	Almuerzos	902 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	58	2.320.000	34.000	58	1.972.000
	TOTAL						**2.320.000**			**11.574.000**
P-2. Hectáreas de suelos degradados con acciones de recuperación implementadas.										
A-2.1. Identificación de comunidades, socialización y concertación del proyecto en los municipios priorizados en el Valle del Patía.	Almuerzos	838 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	29	1.160.000	34.000	29	986.000
A-2.3. Implementar parcelas con arreglos agroforestales como experiencias piloto como estrategia en la recuperación de suelos en los municipios priorizados en el Valle del Patía.	Almuerzos			Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	35	1.400.000	34.000	35	1.190.000
	TOTAL						**2.560.000**			**2.176.000**

POAI No. 24029 Gestión Ambiental en la Zona Marino Costera de la Costa Pacífica Caucana.										
Supervisor: Hernán Marulanda.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Acciones del plan de ordenación y manejo integral de la unidad ambiental costera (POMIUAC), implementadas.										
A-1.1. Socializar y priorizar las acciones	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45.000	45	2.025.000	40.000	45	1.800.000

ambientales acordadas en el marco del plan de ordenación y manejo integral de la unidad ambiental costera	Refrigerios				30.000	50	1.500.000	24.000	50	1.200.000
	TOTAL						**3.525.000**			**3.000.000**
A-1.2. Diseñar e implementar y Documentar las acciones ambientales priorizadas en el marco del plan de ordenación y manejo integral de la unidad ambiental costera.	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45.000	45	2.025.000	40.000	45	1.800.000
	Refrigerios				30.000	50	1.500.000	24.000	50	1.200.000
	TOTAL						**3.525.000**			**3.000.000**
A-1.3. Generar espacios de Educación Ambiental y participar en talleres, reuniones, seminarios, congresos, diplomados y de las reuniones de Comisión Conjunta, Comité Técnico sobre manejo integrado de la zona costera.	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45.000	148	6.660.000	40.000	148	5.920.000
	Refrigerios				30.000	170	5.100.000	24.000	170	4.080.000
	TOTAL						**11.760.000**			**10.000.000**
P-2. Acciones en el marco del plan de manejo de manglar, implementadas.										
A-2.1. Socializar y priorizar las acciones ambientales acordadas en el marco del plan de manejo de manglar.	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45.000	45	2.025.000	40.000	45	1.800.000
	Refrigerios				30.000	50	1.500.000	24.000	50	1.200.000
	TOTAL						**3.525.000**			**3.000.000**
A-2.2. Diseñar e implementar y Documentar las acciones ambientales priorizadas en el marco del plan de manejo de manglar.	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45.000	45	2.025.000	40.000	45	1.800.000
	Refrigerios				30.000	50	1.500.000	24.000	50	1.200.000
	TOTAL						**3.525.000**			**3.000.000**

A-2.3. Generar espacios de Educación Ambiental y participar en talleres, reuniones, seminarios, congresos, diplomados y de las reuniones que se convoquen sobre el ecosistema manglar y recursos asociados.	Almuerzos	948 SOBRETASA	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay.	45.000	148	6.660.000	40.000	148	5.920.000
	Refrigerios				30.000	170	5.100.000	24.000	170	4.080.000
	TOTAL						**11.760.000**			**10.000.000**

POAI No. 24032 Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua.										
Supervisor: Yulie Yojana Manquillo.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Rondas hídricas con acciones implementadas.										
A-1.2. Implementar las medidas de manejo ambiental priorizadas en relación a los cuerpos de agua con acotamiento de rondas hídricas adoptados y que sean competencia de la C.R.C. (Quebrada Catana, Río Presidente , Río Timbío y Río Ejido)	Refrigerios	770 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	14	350.000	18.000	14	252.000
	Almuerzos				40.000	16	640.000	34.000	16	544.000
	TOTAL						**990.000**			**796.000**
P-2. Acotamiento de Rondas Hídricas formuladas.										
A-2.2. Establecer el acotamiento de la ronda hídrica de las corrientes priorizadas en el marco de la Guía técnica establecida por el MADS (incluidos sentencias y mandatos judiciales a los que haya lugar).	Refrigerios	770 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	43	1.075.000	18.000	43	774.000
	Almuerzos				40.000	36	1.440.000	34.000	36	1.224.000
	TOTAL						**2.515.000**			**1.998.000**
P-4. Reglamentación del uso de las aguas, formuladas.										

A-4.3. Reglamentar el uso de las aguas de las corrientes hídricas priorizadas.	Refrigerios	770 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	43	1.075.000	18.000	43	774.000
	Almuerzos				40.000	36	1.440.000	34.000	36	1.224.000
	TOTAL						**2.515.000**			**1.998.000**

POAI No. 24033 Gestión de planes de ordenamiento del recurso hídrico - PORH en el departamento del Cauca.										
Supervisor: Bibiana Stella Duarte.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptado (Reincorporación meta (0.1) 2024).										
A-1.3. Desarrollar la Fase 3: Identificación de usos potenciales incluyendo acciones de educación ambiental y socialización con las comunidades y otros actores del área de influencia del cuerpo de agua.	Refrigerios	830 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	30	750.000	18.000	30	540.000
	Almuerzos				40.000	34	1.360.000	34.000	34	1.156.000
	TOTAL						**2.110.000**			**1.696.000**
A-1.4. Desarrollar la Fase 4: Elaboración del documento del Plan de Ordenación del Recurso Hídrico	Refrigerios	830 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	39	975.000	18.000	39	702.000
	TOTAL						**975.000**			**702.000**
P-2. Planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados mediante mecanismos de consulta previa.										
A-2.2. Realizar la coordinación y preparación de Consulta Previa de los PORH ríos Teta y Molino.	Refrigerios	882 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	43	1.075.000	18.000	43	774.000
	Almuerzos				40.000	36	1.440.000	34.000	36	1.224.000
	TOTAL						**2.515.000**			**1.998.000**
A-2.3. Realizar el desarrollo de Preconsulta de los	Refrigerios	882 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a	25.000	43	1.075.000	18.000	43	774.000

PORH ríos Teta y Molino.	Almuerzos			excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	36	1.440.000	34.000	36	1.224.000
	TOTAL						**2.515.000**			**1.998.000**
A-2.4. Realizar la apertura y desarrollo del proceso de Consulta Previa PORH río Teta con actividades de educación ambiental y socialización con las comunidades étnicas del área de influencia de los cuerpos de agua	Refrigerios	881 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	41	1.025.000	18.000	41	738.000
	Almuerzos				40.000	39	1.560.000	34.000	39	1.326.000
	TOTAL						**2.585.000**			**2.064.000**
A-2.5. Actualizar la formulación de los PORH ríos Teta y Molino en los aspectos requeridos mediante socialización y concertación con las comunidades étnicas, para la adopción de los PORH.	Refrigerios	861 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	96	2.400.000	18.000	96	1.728.000
	Almuerzos				40.000	96	3.840.000	34.000	96	3.264.000
	TOTAL						**6.240.000**			**4.992.000**
P-3. Planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) implementados.										
A-3.1. Realizar la priorización y formulación de proyectos en el marco de PORH ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón, con participación de las comunidades y actores relevantes.	Refrigerios	851 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	59	1.475.000	18.000	59	1.062.000
	Almuerzos				40.000	57	2.280.000	34.000	57	1.938.000
	TOTAL						**3.755.000**			**3.000.000**
A-3.2. Apoyar la implementación de los proyectos formulados para los PORH ríos Cedros, Pisojé y	Refrigerios	851 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico	25.000	76	1.900.000	18.000	76	1.368.000

Quitacalzón con las comunidades y otros actores del área de influencia del cuerpo de agua	Almuerzos			(Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	77	3.080.000	34.000	77	2.618.000
	TOTAL						**4.980.000**			**3.986.000**
A-3.3. Realizar el seguimiento a los proyectos para la implementación de los PORH ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón, con participación de las comunidades y actores relevantes.	Refrigerios	851 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	165	1.025.000	18.000	165	738.000
	TOTAL						**4.125.000**			**2.970.000**

POAI No. 24034 Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca.										
Supervisor: Humberto Martínez.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) formulados, ajustados y/o adoptados .										
A-1.2. Formular, ajustar y/o adoptar Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) con énfasis en procesos educativo ambientales.	Refrigerios	800 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	173	4.325.000	18.000	173	3.114.000
	Almuerzos				40.000	173	6.920.000	34.000	173	5.882.000
	TOTAL						**11.245.000**			**8.996.000**
	Refrigerios	949 AGUAS	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	45	1.125.000	18.000	45	810.000
	Almuerzos				40.000	44	1.760.000	34.000	44	1.496.000
	TOTAL						**2.885.000**			**2.306.000**
P-2. Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en implementación.										
A-2.1. Ejecutar acciones de mejoramiento ambiental en el marco de los planes de ordenación y manejo de cuencas	Refrigerios	949 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	153	3.825.000	18.000	153	2.754.000

(POMCAS) y/o planes de manejo de microcuencas (PMM) formulados (POMCA San Jorge y/o Alto Cauca y/o PMM Cedros y/o PMM Quitacalzón).	Almuerzos				40.000	154	6.160.000	34.000	154	5.236.000
	TOTAL						**9.985.000**			**7.990.000**
A-2.2. Realizar seguimiento a acciones de mejoramiento ambiental en el marco de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o planes de manejo de microcuencas (PMM) formulados (POMCA San Jorge y/o Alto Cauca y/o PMM Cedros y/o PMM Quitacalzón).	Refrigerios	949 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	19	475.000	18.000	19	342.000
	Almuerzos				40.000	19	760.000	34.000	19	646.000
	TOTAL						**1.235.000**			**988.000**

POAI No. 24034 Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca.										
Supervisor: Yulie Yojana Manquillo.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-3. Plan de ordenación del recurso hídrico (Planes de Manejo de Acuiferos – PMA) formulado y adoptado.										
A-3.4. Desarrollar la fase de consulta previa con comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior, en el marco de la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero Valle Geográfico Río Cauca - SAM 3.1.	Refrigerios	762 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	39	975.000	18.000	39	702.000
	Almuerzos				40.000	38	1.520.000	34.000	38	1.292.000
	TOTAL						**2.495.000**			**1.994.000**
P-4. Plan de ordenación del recurso hídrico (Plan de Manejo de Acuiferos – PMA) implementado.										

A-4.2. Implementar las metas del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero Valle del Patía – PMAA SAM3.2 y/o Acuerdos de consulta previa priorizados.	Refrigerios	762 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	39	975.000	18.000	39	702.000
	Almuerzos				40.000	38	1.520.000	34.000	38	1.292.000
	TOTAL						**2.495.000**			**1.994.000**

POAI No. 24036 Implementación de herramientas para la gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca.										
Supervisor: María del Mar Chara.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Entidades territoriales con asistencia técnica en la incorporación de la estrategia de cambio climático en los instrumentos de planificación territorial.										
A-1.1. Realizar eventos y capacitaciones de asesoría técnica a los entes territoriales para la incorporación, planificación y ejecución de acciones de cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial en los 42 municipios del Departamento del Cauca.	Refrigerios	916 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	19	475.000	18.000	19	342.000
	Almuerzos				40.000	19	760.000	34.000	19	646.000
	TOTAL						**1.235.000**			**988.000**
	Refrigerios	916 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia TSE Salvajina: Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	25.000	9	225.000	18.000	9	162.000
	Almuerzos				40.000	10	400.000	34.000	10	340.000
	TOTAL						**625.000**			**502.000**

A-1.2. Atender las Asesorías, asistencias o conceptos emitidos para los entes territoriales en la incorporación, planificación y ejecución de acciones de cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial y en las políticas pública municipales.	Refrigerios	916 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia TSE Salvajina: Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	25.000	19	475.000	18.000	19	342.000
	Almuerzos				40.000	19	760.000	34.000	19	646.000
	TOTAL						**1.235.000**			**988.000**
P-2. Acciones de adaptación ejecutadas.										
A-2.2. Realizar seguimiento a las acciones de adaptación frente al cambio climático implementadas.	Refrigerios	916 INCAUCA	Unidad	Municipios área de influencia TSE Incauca: Miranda	25.000	73	1.825.000	18.000	73	1.314.000
	Almuerzos				40.000	73	2.920.000	34.000	73	2.482.000
	TOTAL						**4.745.000**			**3.796.000**
A-2.3. Implementar acciones de adaptación al cambio climático en municipios priorizados del departamento del Cauca.	Refrigerios	916 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia TSE Salvajina: Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	25.000	10	250.000	18.000	10	180.000
	Almuerzos				40.000	7	280.000	34.000	7	238.000
	TOTAL						**530.000**			**418.000**
	Refrigerios	916 INCAUCA	Unidad	Municipios área de influencia TSE	25.000	42	1.050.000	18.000	42	756.000

	Almuerzos			Incauca: Miranda	40.000	39	1.560.000	34.000	39	1.326.000
	TOTAL						**2.610.000**			**2.082.000**
P-3. Medidas de mitigación para la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero y aumento de sumideros de carbono, Implementadas.										
A-3.2. Realizar seguimiento a las medidas de mitigación frente al cambio climático implementadas.	Refrigerios	916 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	19	475.000	18.000	19	342.000
	Almuerzos				40.000	19	760.000	34.000	19	646.000
	TOTAL						**1.235.000**			**988.000**
	Refrigerios	916 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia TSE Salvajina: Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	25.000	59	1.475.000	18.000	59	1.062.000
	Almuerzos				40.000	57	2.280.000	34.000	57	1.938.000
	TOTAL						**3.755.000**			**3.000.000**
A-3.3. Implementar medidas de mitigación al cambio climático en municipios priorizados del Departamento del Cauca.	Refrigerios	916 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	19	475.000	18.000	19	342.000
	Almuerzos				40.000	19	760.000	34.000	19	646.000
	TOTAL						**1.235.000**			**988.000**
	Refrigerios	916 CEDELCA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Cedelca:</u>** Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Timbio (únicamente Cuenca Cauca), Sotará	25.000	39	975.000	18.000	39	702.000
	Almuerzos				40.000	38	1.520.000	34.000	38	1.292.000

				(únicamente Cuenca Cauca)						
	TOTAL						**2.495.000**			**1.994.000**

POAI No. 24037 Apoyo en la reconversión ambiental de sectores productivos en el Departamento del Cauca.										
Supervisor: Patricia Ordoñez.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Sectores productivos priorizados con acompañamiento en procesos de reconversión.										
A-1.2. Acompañar al sector productivo en la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.	Almuerzos	760 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	35	1.400.000	34.000	35	1.190.000
	TOTAL						**1.400.000**			**1.190.000**
	Refrigerios	760 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.	25.000	73	1.825.000	18.000	73	1.314.000
	Almuerzos				40.000	73	2.920.000	34.000	73	2.482.000
	TOTAL						**4.745.000**			**3.796.000**
A-1.3. Contribuir a la reconversión de los sectores productivos a través de estrategias de educación ambiental y eventos de	Refrigerios	760 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	45	1.075.000	18.000	45	810.000
					TOTAL		**1.125.000**			**810.000**
	Almuerzos	760 SALVAJINA	Unidad		40.000	59	2.360.000	34.000	59	2.006.000
	Refrigerios				25.000	140	3.500.000	18.000	140	2.520.000
	TOTAL						**5.860.000**			**4.526.000**

promoción.	Refrigerios	921 SALVAJINA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	166	4.150.000	18.000	166	2.988.000
	TOTAL						**4.150.000**			**2.988.000**
A-1.4. Realizar apoyo y seguimiento al sector productivo.	Refrigerios	760 SALVAJINA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	27	675.000	18.000	27	486.000
	TOTAL						**675.000**			**486.000**
	Refrigerios	921 SALVAJINA		Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	138	3.450.000	18.000	138	2.484.000
	TOTAL						**3.450.000**			**2.484.000**

POAI No. 24038 Diagnóstico de pasivos ambientales en el departamento del Cauca.										
Supervisor: Fabián Fabricio Bonilla.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Pasivos ambientales identificados y caracterizados.										
A-1.2. Avanzar en el proceso de Caracterización de los Pasivos Ambientales en el territorio.	Refrigerios	747 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	62	1.550.000	18.000	62	1.116.000
	Almuerzos				40.000	70	2.800.000	34.000	70	2.380.000
	TOTAL						**4.350.000**			**3.496.000**

POAI No. 24041 Gestión de Calidad del aire en el Departamento del Cauca.										
Supervisor: Hugo Jair Lucumi.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Acciones de vigilancia y control de la calidad del aire implementadas.										

A-1-5. Ejecutar Procesos de Educación ambiental orientados a la disminución de la descontaminación atmosférica en el Departamento del Cauca.	Refrigerios	901 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	19	475.000	18.000	19	342.000
	Almuerzos				40.000	19	760.000	34.000	19	646.000
	TOTAL						**1.235.000**			**988.000**
	Refrigerios	901 CEDELCA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Cedelca:</u>** Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Timbio (únicamente Cuenca Cauca), Sotará (únicamente Cuenca Cauca)	25.000	19	475.000	18.000	19	342.000
	Almuerzos				40.000	19	760.000	34.000	19	646.000
	TOTAL						**1.235.000**			**988.000**
P-2. Acciones de monitoreo y control de emisión de ruido y monitoreo de ruido ambiental, realizada.										
A-2.1. Actualizar el Mapa de Ruido y Plan de descontaminación del Municipio de Popayán y Santander de Quilichao.	Refrigerios	900 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	19	475.000	18.000	19	342.000
	Almuerzos				40.000	19	760.000	34.000	19	646.000
	TOTAL						**1.235.000**			**988.000**
A-2.2. Apoyar la ejecución del plan de descontaminación por ruido, implementando acciones en marco de los procesos educativos ambientales en los municipios de Popayán y Santander de Quilichao.	Refrigerios	899 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	19	475.000	18.000	19	342.000
	Almuerzos				40.000	19	760.000	34.000	19	646.000
	TOTAL						**1.235.000**			**988.000**
	Refrigerios	899 SALVAJINA	Unidad	Municipios área de influencia **TSE <u>Salvajina:</u>** Cajibío, El Tambo (únicamente Cuenca Cauca), Morales, Piendamo, Popayán, Puracé (únicamente Cuenca Cauca), Silvia (únicamente Cuenca Cauca),	25.000	19	475.000	18.000	19	342.000
	Almuerzos				40.000	19	760.000	34.000	19	646.000

				Sotará (únicamente Cuenca Cauca), Suárez, Timbío (únicamente Cuenca Cauca), Totoró.						
	TOTAL						**1.235.000**			**988.000**

POAI No. 24042 Gestión de tramites de licenciamiento, permisos autorizados ambientales con su seguimiento y control ambiental en el departamento del Cauca.										
Supervisor: Amalfi Chaguendo.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-3. Autorizaciones ambientales resueltas en los tiempos de ley.										
A-3.1. Atender las solicitudes de los trámites recepcionados para el otorgamiento de permisos, concesiones, aprobaciones y demás autorizaciones ambientales a través de la implementación de los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos establecidos en los procedimientos internos de la entidad relacionados con el recurso hídrico.	Refrigerios	909 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	45	1.125.000	18.000	45	810.000
	Almuerzos				40.000	35	1.400.000	34.000	35	1.190.000
	TOTAL						**2.525.000**			**2.000.000**

POAI No. 24043 Implementación del programa de Negocios verdes en departamento del Cauca.										
Supervisor: Patricia Ordoñez.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Negocios verdes consolidados..										
A-1.2. Brindar acompañamiento para el fortalecimiento y consolidación de los negocios	Refrigerios	740 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico	25.000	100	2.500.000	18.000	100	1.800.000
	Almuerzos				40.000	94	3.760.000	34.000	94	3.196.000

verdes.				(Guapi, López de Micay y Timbiqui)						
	TOTAL						**6.260.000**			**4.996.000**
A-1.3. Implementar el Plan de acción por parte del Nodo regional / departamental de Negocios Verdes.	Refrigerios	740 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	69	1.725.000	18.000	69	1.242.000
	Almuerzos				40.000	64	2.560.000	34.000	64	2.176.000
	TOTAL						**4.285.000**			**3.418.000**

POAI No. 24044 Transformación a Sistemas Sostenibles de Producción en el Sector Minero a desarrollarse en el municipio de Suárez en el departamento del Cauca.										
Supervisor: Diana López.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Asesorías y apoyo, en el diseño de proyectos demostrativos de tecnologías limpias en minería realizados en áreas y sectores priorizados.										
A-1.2. Desarrollar un proceso de educación ambiental, para la apropiación de prácticas mineras ambientales sostenibles en el municipio de Suarez.	Refrigerios	801 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	242	6.050.000	18.000	242	4.356.000
	Almuerzos				40.000	280	11.200.000	34.000	280	9.520.000
	TOTAL						**17.250.000**			**13.876.000**

POAI No. 24049 Gestión para la sostenibilidad financiera de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.										
Supervisor: Bibiana Duarte.										
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**CDP**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**COTIZACION 1 COIRPAC**			**COTIZACION 2 CORFUTURO**		
					VALOR UNITARIO	**CANTIDADES**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
P-1. Rentas corporativas (tasa por uso del agua, retributiva y transferencia del sector eléctrico, seguimiento y evaluación ambiental) incrementadas.										
A-1.6. Seguimiento de la Tasa Retributiva en el departamento del Cauca, conforme a lo instaurado en el Decreto 1076 de 2015 modificado por el Decreto 1553 de 2024, y la normatividad vigente.	Refrigerios	880 SOBRETASA	Unidad	Todo el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	153	3.825.000	18.000	153	2.754.000
	Almuerzos				40.000	154	6.160.000	34.000	154	5.236.000
	TOTAL						**9.985.000**			**7.990.000**

Así, los mencionados valores sirvieron de referencia a la entidad para estimar costos unitarios y costo total, de esa manera se establece el presupuesto oficial de esta contratación, hasta por un valor de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($314.142.000),** así como la totalidad de impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Nota 1: Los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems no podrán superar los valores unitarios establecidos por la entidad en el estudio de mercado, los cuales fueron determinados tomando como referencia el menor valor unitario obtenido entre las cotizaciones allegadas, toda vez que dichos valores constituyeron el insumo técnico y económico para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. En consecuencia, la presentación de valores unitarios superiores a los definidos por la entidad dará lugar al rechazo de la oferta, por exceder los parámetros económicos fijados para la contratación.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de un proceso de selección Abreviada, los factores de evaluación y el puntaje se relacionan a continuación:

La capacidad jurídica, financiera y la experiencia del proponente no tienen puntaje, y poseen el carácter de factores habilitantes.

- **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.**

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993). El proponente deberá acreditar que cuenta con sede en la ciudad de Popayán o municipio del departamento del Cauca, con una antigüedad no inferior a dos (2) años, contado desde la fecha de cierre del proceso, debidamente registrado en el certificado de cámara de comercio.

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos que se formulen para tal fin, por la Ley, sus reglamentos y los pliegos de condiciones, en relación con los aspectos jurídicos. Esta evaluación habilita o inhabilita la propuesta para su evaluación.

Dentro de los criterios a tener en cuenta en este aspecto serán: Pueden participar las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que se encuentren inscritas, clasificadas y calificadas en el RUP, acorde con el Decreto 1082 de 2015.

✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicado al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexará al pliego de condiciones.

✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica; El certificado de existencia y representación legal debe presentarse en documento original y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas, cada uno de sus integrantes deberá

presentar su respectivo certificado.

✓ **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.**

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

✓ **CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.**

Las personas naturales que sean comerciantes, deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

✓ **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá estar acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente, y contener la siguiente información:

Asegurado / Beneficiario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: Con una vigencia de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa presencial se amplíe, deberá ajustar la vigencia de la misma, ampliándola en los términos del cronograma.

Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

✓ **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS.**

Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá presentar una certificación en original,

(expedida por Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizados el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contratados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (Inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Deberá aportar las planillas de pago de aportes de los últimos 6 meses.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

✓ **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio a la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliegos de condiciones.

✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

Si se trata de un proponente persona natural, su respectivo certificado, en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Corporación hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

✓CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE REPUBLICA.

Si se trata de un proponente persona natural, su respectivo certificado, en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Corporación realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, La CRC realizara la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.

✓ CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, así como de su representante. Si no se allega este documento, La CRC realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

✓ CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA - REDAM VIGENTE.

✓ CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.

✓ FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante. Deberá encontrarse registrada la actividad económica que le permita cumplir el objeto del contrato.

✓ COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante.

✓ **LIBRETA MILITAR.** De la persona natural o jurídica de su representante legal (Menores de 50 años).

✓ **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

Los proponentes se comprometen a cumplir estrictamente los principios constitucionales y legales de moralidad y transparencia, para lo cual deben presentar con la oferta, el anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, en el cual se expresa, entre otros compromisos, el de abstenerse de efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o que pretendan la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía o la fijación de los términos de la propuesta, conductas prohibidas por el Decreto 2153 de 1992.

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

✓ **DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

El Proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento las sanciones, incumplimientos, o clausulas penales impuestas con ocasión a la celebración de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes sin excepción, que de acuerdo con lo previsto en los numerales del término arriba citados esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos. Igualmente, si de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011, con posterioridad a ésta, el oferente se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta, adicionalmente se tendrá en cuenta lo determinado en el artículo 2.2.1.1.1.5.7., del Decreto 1082 de 2015. Para efecto de lo anterior, esta exigencia se entiende cumplida con el debido diligenciamiento documento solicitado.

✓ **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP.**

Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas):

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. La CRC verificará la inscripción del proponente de acuerdo con la clasificación detallada en el numeral 2.3 del estudio previo. Para tal efecto, no será requisito que el proponente se encuentre inscrito en todos los códigos allí señalados. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del respectivo proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en el respectivo pliego de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, o en su defecto la fecha límite que establezca la Corporación en el cronograma del proceso, para subsanar.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo RUP en las condiciones ya descritas.

SE ENTIENDE POR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, QUE LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN PUBLICADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO SE ENCUENTRE EN FIRME, BIEN POR QUE NO SE INTERPUSO RECURSO O INSTAURADO HAYA SIDO RESUELTO, SITUACIÓN QUE DEBE COLEGIRSE DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES O DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CÁMARA RESPECTIVA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007.

NOTA: El proponente no debe estar inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni de incompatibilidad para contratar con el Estado, conforme a la Constitución y la ley.

✓ **DOCUMENTOS REQUERIDOS SOBRE EL PERSONAL:** Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar: 1. Certificado de implementación con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. del SG-SST firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y licencia de seguridad y salud en el trabajo del encargado Responsable del SG-SST. 3. Certificado de Reporte Estándares mínimos ultima vigencia (Certificado ARL o Mintrabajo).

7.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

7.2.1. COORDINADOR: Profesional, con experiencia relacionada en servicios logísticos o programación de eventos de mínimo 1 año, para lo cual se aportará hoja de vida, diploma y/o acta de grado, acreditación experiencia.

7.2.2. PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS).

Conforme el Decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos".* El cual señaló lo siguiente:

"*Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos*

agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...).

(...) Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitaran a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los péquenos productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente (...)".

Para acreditar este requerimiento el proponente deberá:

I) Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

II) El proponente deberá aportar un (1) contrato de proveeduría celebrado con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.

El contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

7.2.3. EXPERIENCIA:

La entidad verificará la experiencia del proponente, directamente en la información consignada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Se requiere que los proponentes acrediten la experiencia a través de la presentación de tres (3) contratos y/o convenios donde se hayan ejecutado acciones de operación logística en cada uno, donde al menos uno de ellos corresponda a la ejecución de actividades con grupos de enfoque

diferencial, donde se incluyen comunidades étnicas o poblaciones vulnerables o grupos de niñez, o género o discapacitados, contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, y cuya cuantía debe ser cada uno igual o superior al presupuesto oficial asignado para esta contratación, en SMLMV.

Además, deberá evidenciarse dentro de la experiencia aportada el registro en cada contrato de al menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
94131500	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLE DOMÉSTICOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

Para efectos de la evaluación de la experiencia, la entidad verificará que los anteriores contratos, se encuentren registrados en el RUP. Además, para acreditar el mencionado requisito, el proponente debe allegar uno o algunos de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de complementar la información solicitada, teniendo en cuenta es necesario verificar que los mismos estén relacionados con la presente contratación, situación que no se puede evidenciar con suma claridad en el RUP:

- ✓ Contrato y recibido a satisfacción.
- ✓ Contrato y acta de Liquidación
- ✓ Certificación de cumplimiento y contrato.

Las cuales deben contener como mínimo: contratante, contratista, objeto, valor, plazo.

En el evento, en que los documentos en mención, no contengan la información que permita verificar la experiencia requerida, se deberá allegar además el respectivo contrato.

7.2.3.1. CRITERIO DIFERENCIAL - En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, Tratándose de empresas y emprendimientos de mujeres, se acreditará con máximo (02) contratos y/o convenios donde se hayan ejecutado acciones de operación logística en cada uno, donde al menos uno de ellos corresponda a la ejecución de actividades con grupos de enfoque diferencial, donde se incluyen comunidades étnicas o poblaciones vulnerables o grupos de niñez, o género o discapacitados, contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas y cuya cuantía debe ser cada uno igual o superior al presupuesto oficial asignado para esta contratación, en SMLMV.

Además, deberá evidenciarse dentro de la experiencia aportada el registro en cada contrato de al menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
94131500	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLE DOMÉSTICOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

Atendiendo lo anterior, debe entenderse por empresa y emprendimientos de mujeres, al tenor del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 los siguientes eventos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales establecidos en esta sección para emprendimiento y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7.2.3.2 CRITERIO DIFERENCIAL - Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, que reza:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

Se acreditará con máximo (02) contratos y/o convenios donde se hayan ejecutado acciones de operación logística en cada uno, donde al menos uno de ellos corresponda a la ejecución de actividades con grupos de enfoque diferencial, donde se incluyen comunidades étnicas o poblaciones vulnerables o grupos de niñez, o género o discapacitados, contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, y cuya cuantía debe ser cada uno igual o superior al presupuesto oficial asignado para esta contratación, en SMLMV.

Además, deberá evidenciarse dentro de la experiencia aportada el registro en cada contrato de al menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
94131500	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLE

	DOMÉSTICOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2015 el índice de liquidez exigido en este proceso para las MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 1 y nivel de endeudamiento menor o igual al 70%.

Por lo anterior se entenderá como Mipyme aquellas personas jurídicas que, dependiendo de la actividad o sector económico al que se dediquen, encuadren en los rangos empresariales previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. *Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

1. Para el sector manufacturero:
Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).*
Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).*
Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).*
2. Para el sector servicios:
Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*
Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a*

ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*
3. Para el sector de comercio:
Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).
Pequeña Empresa*. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).*
Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).*
PARÁGRAFO 1. *Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.*
PARÁGRAFO 2. *Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.*
PARÁGRAFO 3. *Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.*
PARÁGRAFO 4. EL *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Departamento Nacional de Estadística -DANE-, a la fecha de la entrada en vigencia del presente Capitulo establecerá, mediante acto administrativo, el anexo técnico de correspondencia de los tres sectores, manufactura, comercio y servicios con la Clasificación de las Actividades Económicas - CIIU Revisión 4.*

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, será evaluado de acuerdo a las siguientes reglas:

a. Independientemente de que se trate de proponentes plurales o singulares, el máximo de certificaciones o contratos solicitados por la entidad para acreditar la experiencia general es de hasta dos (2) y podrá acreditarse en su totalidad por uno de los miembros de la figura asociativa, siempre y cuando cuente con un porcentaje de participación dentro de la figura de al menos el 60%.

7.3. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Únicamente las propuestas declaradas como hábiles en la verificación de los requisitos habilitantes serán objeto de evaluación. En ese orden de ideas los factores de selección establecidos por la entidad para seleccionar la propuesta son los siguientes:

Previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 que modificó el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Dichos requisitos se calificarán con un máximo de 100 puntos, con base en el puntaje determinado para este factor, tal como se indica a continuación:

7.3.1. TABLA DE CALIFICACIÓN (Criterios de evaluación 100 PUNTOS).

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE

Factor económico	49,5
Factor técnico Contratación personal del Departamento del Cauca	40
Incentivo a la industria nacional	10
Mipymes (Decreto 1860 de 2021 **–** ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18)	0,25
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 8 EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015)	0,25
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Artículo 58, ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%.	(-2)
TOTAL	**100**

7.3.1.1. CRITERIO 1 – FACTOR ECONÓMICO (49,5 PUNTOS).

Los proponentes deberán presentar su oferta económica, y conforme las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, expresada en pesos colombianos, teniendo en cuenta las exenciones que aplique y totalizando el valor con el IVA incluido.

En dicho precio se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, estampillas, administración, imprevistos, utilidades, seguros, pagos de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica y se entiende que el valor señalado incluye la totalidad de estos.

El proponente que oferte el menor valor, se le asignara el puntaje máximo equivalente a 49,5 puntos. Para determinar el puntaje adicional descendente de las demás propuestas, se aplicará la fórmula de la regla de tres simple inversa, a menor precio mayor puntaje:

Se establece la siguiente formula:

Puntaje = MVP * 49,5 /
VPE Donde:
MVP = Menor valor presentado
Vpe = Valor de la propuesta evaluada

7.3.1.2. CRITERIO 2- FACTOR TÉCNICO (40 PUNTOS).

CONTRATACIÓN PERSONAL DEL DEPARTAMENTO (40 puntos).

El proponente obtendrá 40 puntos si propone contratar personal natural del Departamento de conformidad con la siguiente regla:

Cuando el proponente oferte servicios con el 100% del personal contratado con personas naturales y de procedencia del Departamento, para lo cual deberá aportar las hojas de vida de al menos 6 personas que desarrollarán las actividades de manipulación de alimentos, aportando el correspondiente certificado de manipulación de alimentos con una vigencia legal de un (1) año, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013, norma que regula las condiciones sanitarias en la manipulación de alimentos en Colombia y con una intensidad horaria mínimo de diez (10) horas. Adicionalmente deberá aportar carta de intención suscrita por los manipuladores de alimentos las cuales deben coincidir con los certificados

aportados y la copia de la cédula. Así mismo, deberá allegar, por cada una de las personas propuestas, la certificación que acredite su vecindad en el Departamento, expedida por la entidad territorial correspondiente o por la respectiva Junta de Acción Comunal.

Para efectos de lo anterior, se deberá allegar declaración inequívoca suscrita por el proponente indicando que el personal ofertado es de procedencia del Departamento. El proponente que no lo hiciere o que oferte un porcentaje distinto al indicado objeto de puntaje, y que no acredite el certificado de manipulación de alimentos, obtendrá 0 puntos por este criterio. Lo anterior con el fin de asegurar la inocuidad de los alimentos suministrados y la protección de la salud de los participantes en las actividades programadas por la entidad.

7.3.1.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar la industria se asignará el puntaje cuando:

a. Al proponente que mediante documento escrito certifique que ofrecerá los servicios con el personal nacional que ejecutará el contrato, se le otorgarán 10 puntos de calificación.
b. Cuando el proponente extranjero ofrezca servicios con personal colombiano y el origen de este proponente extranjero sea un país con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, se otorgaran 50 puntos.
c. Si no cumple con las condiciones de reciprocidad aquí previstas, el proponente obtendrá CERO (0 puntos).

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la propuesta de un proponente extranjero se encuentra en igual de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

7.3.1.4. MIPYMES (DECRETO 1860 de 2021 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18) (0,25 PUNTOS).

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020 y DECRETO 1860 DE 2021). – En relación con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se asignará 0.25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de MiPymes de conformidad con lo establecido en el presente documento de estudios previos.

Nota: La condición de Mipymes se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

PROPONENTES PLURALES: Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal.

7.3.1.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015) (0,25 PUNTOS).

En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará 0.25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, a saber:

OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona

jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

OPCIÓN 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

ACREDITACIÓN:

Para la 1° opción. Participación en la Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador y representante legal si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para la 2° opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador y representante legal si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Para esta opción el Certificado además debe detallar:

La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo.
Anexar copia de los documentos de identidad
Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Para la 3° opción. Persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para la 4° opción. Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal.

PROPONENTES PLURALES: Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior 10% en el consorcio o la unión temporal.
NOTAS COMUNES A LOS FACTORES DE PONDERACIÓN
NOTA 1. Las certificaciones deben ser bajo gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. NOTA 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con argo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

8.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

8.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

8.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

8.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Resumen de semanas cotizadas expedido por el fondo de pensiones respectivo, donde se indique el número de semanas cotizadas hasta la fecha.

8.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

8.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

8.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8.8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

8.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del

oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8.10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

8.11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

8.1. FORMA DE ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE.

1. Los servicios nacionales son aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. La Corporación tendrá en cuenta lo ordenado en la Sentencia T-003-2018 de la Corte Constitucional respecto de la condición de madre cabeza de familia, la cual se acredita cuando la persona (i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, (ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió, está ausente de manera permanente. **Por lo cual, la condición de madre cabeza de hogar se acreditará con la presentación de declaración juramentada.** Para el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberán acreditar mediante denuncia penal o providencia judicial que así lo determine.
3. El oferente deberá aportar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo de las personas con discapacidad en la planta de personal, la cual debe estar vigente para la fecha del cierre del proceso de selección.
4. El proponente deberá acreditar mediante la planilla de seguridad social y fotocopias de la cédula la vinculación del personal mayor que no sea beneficiario de la pensión de vejez, para demostrar que no es beneficiario de la pensión familiar o de sobrevivencia deberá adjuntar declaración escrita bajo la gravedad de juramento de no ostentar dicha pensión.
5. El proponente deberá aportar la planilla de nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y anexar la constancia expedida por el Coordinador de Grupo de Investigación y Registro de la dirección de asuntos indígenas, ROM, y minorías del Ministerio del Interior, de cada uno de los trabajadores que cumplan con esta condición.
6. El proponente deberá aportar mediante el Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica y la constancia expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de los socios del proponente plural que estén en proceso de reintegración o reincorporación. Se acreditará en la misma forma de los numerales 2 y 6.
7. El proponente deberá anexar certificación del Revisor Fiscal en la que se detalle la calidad de Mipyme, los demás aspectos se revisaran en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
8. Los numerales 9 y 10 mediante certificación del Revisor Fiscal.
9. El numeral 11, se deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con el fin de constatar el objeto y la razón social, que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 2046 de 2019, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentó la Ley 1901 de 2018.
10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés

Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Aportar certificación que acredite Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, expedida por el Revisor Fiscal, además esta condición se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio.

11. De persistir el empate se preferirá al primer oferente que presentó propuesta así:

1. Al momento de la audiencia de cierre de propuestas, se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, de acuerdo al tiempo y hora en que presentó la propuesta.

2. En el momento de realizar el desempate la CRC procederá a elegir entre los proponentes que persiste el empate, a aquel, que presentó primero la oferta, lo que verificará en el documento de Acta de Cierre de Propuestas.

9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se tendrá como lugar de ejecución los municipios ubicados en jurisdicción del Departamento del Cauca.

9.3. FORMA DE PAGO.

El valor de la presente contratación, será cancelado por parte de la entidad, mediante pagos mensuales debidamente aprobados por el supervisor, previa presentación de los respectivos informes mensuales de ejecución, factura o cuenta de cobro según corresponda, certificado de cumplimiento emitido por parte del supervisor, pago de seguridad social del contratista y de sus empleados si los tuviere. El último pago, se efectuará con el acta de liquidación final del contrato, el cual debe ir acompañado del informe final de ejecución, así como del respectivo certificado de cumplimiento emitido por el supervisor, en el que conste el recibo a satisfacción del servicio prestado, factura o cuenta de cobro según corresponda y pago de seguridad social del contratista y de sus empleados si los tuviere.

Además, la entidad tiene establecido los procedimientos de pago y sus requisitos para el trámite de las cuentas, que de acuerdo a la circular 002 del 22 de enero de 2024, dictó las instrucciones para el cargue de los documentos en la plataforma GESTOR – MODULO CONTRATOS Y SECOP II, la cual establece para cada modalidad de contrato o proceso, unos requisitos diferentes; por ello, para el caso en concreto se trata de un proceso de selección publica de oferentes y los requisitos y/o documentos que refiera la circular son:

- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (3 días hábiles para la expedición por parte del supervisor)
- PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES
- INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
- INFORME PARCIAL O FINAL DEL SUPERVISOR
- EVIDENCIAS
- ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI EL PAGO ES FINAL O EN UN SOLO PAGO)
- ENTRADA A ALMACEN (SI APLICA)

- CUENTA BANCARIA
- CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR (3 días hábiles para la expedición por parte del supervisor)

9.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El funcionario **JULIO CESAR RODRIGUEZ**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24015** denominado "Fortalecimiento de ordenamiento ambiental territorial para el departamento del Cauca".

El funcionario **HOLMAN GAITAN**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24021** denominado "Gestión integral del recurso flora en el departamento del Cauca". Proyecto POAI **24022** denominado "Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el Departamento del Cauca". Proyecto POAI **24030** denominado "Gestión de la Economía Forestal Sostenible en el Departamento del Cauca"

El funcionario **HERNAN MARULANDA**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24024** denominado "Implementación de acciones de conservación en Areas Protegidas en el departamento del Cauca". Proyecto POAI **24029** denominado "Gestión ambiental en la zona Marino Costeras de la costa Pacífica Caucana"

La funcionaria **VICTORIA VELASCO**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24025** denominado "Gestión Integral de recurso fauna en el departamento del Cauca".

El funcionario **RICARDO VAQUIRO**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24027** denominado "Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca". Proyecto POAI **24028** denominado "Implementación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca".

La funcionaria **YULIE YOJANA MANQUILLO**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24032** denominado "Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua en el departamento del Cauca". Proyecto POAI **24034** denominado "Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua en el departamento del Cauca".

La funcionaria **BIBIANA DUARTE**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24033** denominado "Gestión de planes de ordenamiento de recurso hídrico – PORH en el departamento del Cauca". Proyecto POAI **24049** denominado "Gestión para la sostenibilidad financiera de la Corporación Autónoma Regional del Cauca".

El funcionario **HUMBERTO MARTINEZ**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24034** denominado "Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca".

La funcionaria **MARIA DEL MAR CHARA**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24036** denominado

"Implementación de herramientas para la gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca".

La funcionaria **FABIAN FABRICIO BONILLA**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24038** denominado "Diagnostico de Pasivos ambientales en el departamento del Cauca".

El funcionario **HUGO JAIR LUCUMI**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24041** denominado "Gestión de calidad del aire el departamento del Cauca"."

La funcionaria **AMALFI CHAGUENDO**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24042** denominado "Gestión de tramites de licenciamientos, permisos, autorizaciones ambientales con sus seguimiento y control ambiental en el departamento del Cauca"."

La funcionaria **PATRICIA ORDOÑEZ**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24037** denominado. "Apoyo en la reconversión ambiental de sectores productivos en el Departamento del Cauca. Proyecto POAI **24043** denominado "Implementación del programa de negocios verdes en el Departamento del Cauca"

La funcionaria **DIANA VICTORIA LOPEZ**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto POAI **24044** denominado "Transformación a Sistemas Sostenibles de Producción en Sector Minero en el Departamento del Cauca".

9.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación está respaldada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subdirección Financiera de la CRC:

PROYECTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR APROPIAR CDP
Proyecto POAI **24015** denominado "Fortalecimiento de ordenamiento ambiental territorial para el departamento del Cauca".	CDP No. 868 del 29 de abril de 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**6.000.000**
	CDP No. 675 del 29 de febrero de 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**9.996.000**

Proyecto POAI **24021** denominado "Gestión integral del recurso flora en el departamento del Cauca	CDP No. 790 del 26 de marzo de marzo de 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**6.994.000**
	CDP No. 783 del 25 de marzo del 2026	SALVAJINA	**3.430.000**
	CDP No. 780 del 25 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**9.998.000**
	CDP No. 778 del 25 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**4.976.000**
	CDP No. 777 del 25 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**2.000.000**
	CDP No. 757 del 19 de marzo del 2026	SALVAJINA	**3.704.000**
	CDP No. 741 del 19 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**500.000**
	CDP No. 742 del 19 de marzo del 2026	SALVAJINA	**2.000.000**
	CDP No. 743 del 19 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**5.000.000**
	CDP No. 744 del 19 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**2.990.000**
	CDP No. 745 del 19 de marzo del 2026	SALVAJINA	**2.990.000**
Proyecto POAI **24022** denominado "Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el Departamento del Cauca"	CDP No. 798 del 27 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**2.000.000**
	CDP No. 799 del 27 de marzo del 2026	SALVAJINA	**1.674.000**
"Proyecto POAI **24024** denominado "Implementación de	CDP No. 817 del 9 de abril del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL- 3 2 2 04 2424 024-20	**3.474.000**

acciones de conservación en Areas Protegidas en el departamento del Cauca".		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL 3 2 2 04 2424 026-20	**3.980.000**
		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL 3 2 2 04 2424 027-20	**1.492.000**
	CDP No. 818 del 9 de abril del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL 3 2 2 04 2424 024-20	**9.284.000**
		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL 3 2 2 04 2424 026-20	**7.978.000**
		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL 3 2 2 04 2424 027-20	**3.992.000**
"Proyecto POAI **24025** denominado "Gestión Integral de recurso fauna en el departamento del Cauca".	CDP No. 748 del 19 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**1.992.000**
	CDP No. 750 del 19 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**3.198.000**
		SALVAJINA	**2.046.000**
"Proyecto POAI **24027** denominado "Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca"	CDP No. 837 del 21 de abril del 2026	SALVAJINA	**3.990.000**
		AGUAS	**17.824.000**
	CDP No. 842 del 21 de abril del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**986.000**
	CDP No. 904 del 7 de mayo del 2026	AGUAS	**10.440.000**
"Proyecto POAI **24028** denominado "Implementación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca".	CDP No. 838 del 21 de abril del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**2.176.000**
	CDP No. 839 del 21 de abril del 2026	AGUAS	**7.888.000**
	CDP No. 902 del 7 de mayo del 2026	AGUAS	**8.942.000**
"Proyecto POAI **24029** denominado "Gestión ambiental en la zona Marino Costeras de la costa pacífica Caucana".	CDP No. 948 del 22 de mayo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL 3 2 2 05 2429 042-20	**16.000.000**
		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL 3 2 2 05 2429 043-20	**16.000.000**
"Proyecto POAI **24030** denominado "Gestión de la Economía Forestal Sostenible en el Departamento del Cauca"	CDP No. 934 del 20 de mayo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**2.992.000**

"Proyecto POAI **24032** denominado "Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua en el departamento del Cauca".	CDP No. 770 del 20 de marzo del 2026	AGUAS	**796.000**
		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL 3 2 3 07 2432 053-20	**1.998.000**
		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL 3 2 3 07 2432 055-20	**1.998.000**
"Proyecto POAI **24033** denominado "Gestión de planes de ordenamiento de recurso hídrico – PORH en el departamento del Cauca".	CDP No. 830 del 14 de abril del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**2.398.000**
	CDP No. 851 del 22 de abril del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**9.956.000**
	CDP No. 861 del 22 de abril del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**4.992.000**
	CDP No. 881 del 6 de mayo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**2.064.000**
	CDP No. 882 del 6 de mayo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**3.996.000**
"Proyecto POAI **24034** denominado "Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca".	CDP No. 949 del 22 de mayo del 2026	AGUAS	**2.306.000**
		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**8.988.000**
	CDP No. 800 del 27 de marzo del 2026	AGUAS	**8.996.000**
	CDP No. 762 del 20 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL 3 2 3 07 2434 050-20	**1.994.000**
		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL 3 2 3 07 2434 051-20	**1.994.000**
"Proyecto POAI **24036** denominado "Implementación de herramientas para la gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca".	CDP No. 916 del 13 de mayo del 2026	SOBRETASA 3 2 4 09 2436 061-20	**988.000**
		SALVAJINA 3 2 4 09 2436 061-24	**1.490.000**
		SALVAJINA 3 2 4 09 2436 062-24	**418.000**
		INCAUCA 3 2 4 09 2436 062-29	**5.878.000**
		SOBRETASA 3 2 4 09 2436 063-20	**1.976.000**

		CEDELCA 3 2 4 09 2436 063-22	**1.994.000**
		SALVAJINA 3 2 4 09 2436 063-24	**3.000.000**
Proyecto POAI: **24037** denominado “Apoyo en la reconversión ambiental de sectores productivos en el Departamento del Cauca”	CDP No. 921 del 14 de mayo del 2026	SALVAJINA	**5.472.000**
	CDP No. 760 del 19 de marzo del 2026	SALVAJINA	**8.808.000**
		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**2.000.000**
“Proyecto POAI **24038** denominado “Diagnostico de Pasivos ambientales en el departamento del Cauca”.	CDP No. 747 del 19 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**3.496.000**
“Proyecto POAI **24041** denominado “Gestión de calidad del aire en el departamento del Cauca”.”	CDP No. 899 del 7 de mayo del 2026	SALVAJINA	**988.000**
		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**988.000**
	CDP No. 900 del 7 de mayo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**988.000**
	CDP No. 901 del 7 de mayo del 2026	CEDELCA	**988.000**
		SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**988.000**
Proyecto POAI: **24042** denominado “Gestión de Tramites de licenciamientos, permisos, autorizaciones con sus seguimientos y control ambiental en el Departamento del Cauca”	CDP No. 909 del 11 de mayo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**2.000.000**
Proyecto POAI: **24043** denominado “Implementación del programa de negocios verdes en el Departamento del Cauca”	CDP No. 740 del 19 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**8.414.000**
“Proyecto POAI **24044** denominado “Transformación a Sistemas Sostenibles de Producción en Sector Minero a desarrollarse en el Municipio de Suarez en	CDP No. 801 del 27 de marzo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**13.876.000**

el Departamento del Cauca".			
"Proyecto POAI **24049** denominado "Gestión para la sostenibilidad financiera de la Corporación Autónoma Regional del Cauca".	CDP No. 880 del 06 de mayo del 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**7.990.000**

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, los siguientes riesgos:

Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales por falta de idoneidad y experiencia del contratista.	Inadecuada selección del contratista en la etapa precontractual	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, se cancela de acuerdo a la realización de actas parciales de avance de obra, no se establece anticipo.	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor

5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Incumplimiento parcial del contrato, suspensión o prórroga del mismo.	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar una fracción del contrato.	Incumplimiento parcial del contrato – vencimiento del plazo contractual – o suspensión del mismo	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio
8	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Por fallos o daños en plataforma tecnológica de datos y elementos tecnológicos, lo cual generará impedimentos, retrasos en el cumplimiento parcial del contrato y/o perdida de información.	Incumplimiento parcial del contrato-pérdida de información – retrasos en la ejecución por avería en elementos tecnológicos.	1-Raro	1-	2- Riesgo Bajo	Bajo

Nota: La forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está Acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación periódica el cumplimiento del objeto contractual, realizando objetivamente las actas parciales de ejecución o avances de obra entre supervisor o supervisor y contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verificará avances de obra para realizar respectivas actas.	Semanal.

2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	SDPA y Oficina Asesora Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el contratista y exigidos en el pliego de condiciones	Etapa precontractual y cada vez que se presente la necesidad.
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Supervisor y Grupo de contratación	Revisión de la minuta contractual e informe de ejecución	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal y el concepto de vida.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	SDPA, Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Etapa precontractual.
5	CRC	Definir un correcto objeto contractual y obligaciones contractuales	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante (Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental)	Analizar la necesidad de la CRC a través del respectivo proyecto del plan de acción 2012-2015 para así realizar una buena calificación del objeto contractual y sus obligaciones, como también la necesidad concreta de obras requeridas en el lugar de ejecución.	Etapa precontractual (objeto) – cuando se presente la necesidad (obligaciones)
6	CONTRATISTA	El contratista debe de disponer un plan de contingencias para llevar a cabo la ejecución del mismo, con la plena aprobación del contratante.	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Contratista	El contratista justificará la ejecución del contrato en sitios diferentes a los programados en zonas en donde por causas de la naturaleza no se pudiesen realizar, y de esta manera propender en llevar a cabo la ejecución del contrato en otros tramos de obra	Cada vez que se presente la necesidad.

7	CONTRATISTA	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de realizar actividades de ejecución del contrato en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos, suspensiones, prorrogas o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Contratista	El contratista informará al interventor o supervisor la realización de planes de contingencia en el evento que se presente un situación social que afecte el cumplimiento de una o varias obligaciones contractuales	Cada vez que se presente la necesidad.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

El contratista constituirá a favor de la C.R.C. garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.
La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

- ✓ **CUMPLIMIENTO,** Esta garantía debe cubrir mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

- ✓ **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por 200 SMLMV,** por el término de duración del contrato.

11. ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 8, del Decreto 1082 de 2015, y apoyados en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación",

elaborado por Colombia Compra Eficiente, se verificó:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	NO	NO	SI	NO
CANADA	NO	NO	SI	NO
CHILE	NO	NO	SI	NO
COREA	NO	NO	SI	NO
COSTA RICA	NO	NO	SI	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE	SI	NO INCLUYE VALORES	SI	NO
UNION EUROPEA	NO	NO	SI	NO

De lo expuesto se concluye que el proceso, no está cobijado por ninguno de los acuerdos comerciales en mención, sin embargo, según las directrices del mencionado manual, se verificó que, para las entidades de orden nacional, la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación, por ello se le dará el mismo tratamiento nacional a los bienes, obras y servicios de los países miembros de dicho tratado, que a los bienes y servicios de origen nacional.

(ORIGINAL FIRMADO)
FABIAN FABRICIO BONILLA
Subdirector de Gestión Ambiental CRC

Proyectó: K Estefannia Perdomo – Abogada Contratista.
Aprobó: Julio Cesar Rodríguez, Holman Gaitán, Hernán Marulanda, Victoria Velasco, Ricardo Vaquiro, Yulie Yojana Manquillo, Bibiana Duarte, Humberto Martínez, María Del Mar Chara, Fabián Fabricio Bonilla, Hugo Jair Lucumi, Amalfi Chagüendo, Patricia Ordoñez, Diana Victoria López.